

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
VIGENCIA 2023

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE
VALLEDUPAR – "INDER"




VALLEDUPAR- CESAR
MAYO DE 2024

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 2 DE 63

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora del Municipio de Valledupar

EDGAR MAURICIO VILLERO NUÑEZ
Jefe Oficina de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

MAYTE MELISA SEQUEDA PIMIENTA
Profesional Especializado – Abogada - Líder de auditoría


JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ
Profesional Especializado – Ingeniero Civil.

FABIAN ANDRES ORTIZ POLO
Profesional Contratista – Contador Público

Control Fiscal Transparente y Eficaz


Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 3 DE 63

CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DE VALLEDUPAR	7
2.3. OBJETIVO GENERAL	8
2.4. OPINION FINANCIERA	8
2.4.1. Fundamentos de la Opinión Financiera	20
2.4.2. Opinión Financiera	20
2.5. OPINION PRESUPUESTAL	21
2.5.1. Fundamento de la Opinión Presupuestal	21
2.5.2. Opinión Presupuestal	22
2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTION	27
2.6.1 Fundamento del concepto	27
2.6.1.1 <i>Gestión Contractual</i>	27
2.6.1.2 Gestión Planes, Programas y Proyectos	31
2.6.2 Concepto de la Gestión	33
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO	33
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	34
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICION DE LA CUENTA	35
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	37
2.11. HALLAZGOS DE AUDITORIA	38
2.12. DENUNCIAS FISCALES	38
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO	38
3. MUESTRA DE AUDITORIA	39
4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	39
5 RELACION DE HALLAZGOS	39
5.1. MACROPROCESO FINANCIERO	39
5.2 MACROPROCESO PRESUPUESTAL	45
5.2.1 EJECUCION DEL GASTO	45
ANEXOS	52
ANEXO. ANALISIS DE LA RESPUESTA DADA POR EL INDER.	53

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 4 DE 63

1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 020 de diciembre de 2021, cambiando de denominación a Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar e institucionalizando sus programas en dicho acuerdo. INDER Valledupar, es un establecimiento público del orden municipal encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Se constituye como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente.

De igual forma, mediante Acuerdo N°022 del 21 de diciembre de 2021, por medio de la cual se crea, reglamenta la “TASA PRO DEPORTE y RECREACION” y se adoptan los artículos 45,46, 47 y 48 de la Ley 2155 de 2021 “inversión social” en el estatuto tributario municipal.

Durante la vigencia en estudio, como estrategia institucional para el sano aprovechamiento del tiempo libre y restablecimiento del tejido social, el Instituto de Deporte, Actividad Física y Recreación, INDER Valledupar abrió las inscripciones para la Escuela Integral de Iniciación y Formación Deportiva, 2023.


La auditoría financiera y de Gestión realizada por el “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER, Valledupar**”, para la Vigencia 2023, obedece al examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera, presupuestal y de gestión, que permite determinar si los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera, y si el presupuesto cumple con el marco jurídico establecido en sus diferentes etapas, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz. Estos temas han sido analizados en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría Municipal de Valledupar sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las actividades mencionadas en la sección Fundamento de opinión, el ente de control ha determinado que los temas que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Teniendo en cuenta la mayor significatividad de los riesgos en los estados financieros, el presupuesto y la gestión, se realizó en esta auditoría la evaluación a través de procesos claves del ente en la Gestión de recaudo, Gestión de cartera, Administración de inversiones, Administración de inventarios, Administración de bienes muebles e inmuebles, obligaciones por pagar, Gestión de costos y gastos, Presentación y revelación de estados financieros como a otros procesos significativos; mientras que para la evaluación presupuestal se realizó en el cumplimiento de las fases presupuestales de

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 5 DE 63

planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal de conformidad con las normas vigentes aplicables, el manejo presupuestal para la vigencia 2023.


El Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Valledupar, procedió a efectuar inspección física a los Bienes de uso público registrados en los estados financieros del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar**. Por ello se realizaron visitas a los diferentes escenarios deportivos, donde observa deterioro prematuro en algunos parques por falta de un adecuado mantenimiento preventivo, colocando en riesgo el patrimonio del Instituto, ya que este asciende a un valor de **\$31.477.679.294** según lo registrado en la cuenta “**de Bienes de uso público**” para la vigencia 2023, este presenta una variación equivalente al **0%**”, en comparación con la vigencia anterior, lo que no originó un aumento en los saldos presentados en los libros de contabilidad y en el estado de situación financiera. Lo anterior, ha conllevado a la falta de inversiones y de gestión realizada por la administración del **INDER, Valledupar**. Lo que pondría en riesgo la posibilidad de prestación de los servicios en estos escenarios públicos.



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 6 DE 63

Valledupar, 16 de mayo de 2024

Doctor

ALINSON GONZALEZ

Director Instituto de Deporte, Recreación y Actividad física – INDER Valledupar

director@indervalledupar.gov.co

Valledupar

Referencia. Auditoría Financiera y de gestión al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad física – INDER Valledupar, **Vigencia** 2023.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión INDER, Valledupar. Vigencia 2023.

Cordial saludo.

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría a los estados financieros del “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER, Valledupar**”, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, versión 3.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Valledupar mediante la Resolución No 0102 del 12 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al “Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER”, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.


2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de auditoría NIA 200, 240, 315 y 330, así como las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación; el “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar**” es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además, es responsable de establecer el control

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 7 DE 63

interno necesario que permitió que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Valledupar, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Valledupar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución N°0102 del 12 de diciembre de 2022, *“por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial “GAT”, en el marco de las normas internacionales de auditoría “ISSAI”, en su versión 3.0.*


Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 8 DE 63

circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Municipal de Valledupar en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados. También, si el presupuesto cumple con los principios establecidos y sirve como instrumento de planeación y de gestión. Establecer si la gestión fiscal fue realizada de forma económica, eficiente, eficaz y equitativa. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, fueron observadas a cabalidad las normas prescritas por las autoridades competentes. Igualmente, efectuar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Valledupar ha auditado los estados financieros de la **“Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar.** que comprenden al estado de situación financiera, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUADRO 1. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior - 2022	Valor año actual - 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
ACTIVOS	32.573.707.072,45	32.005.538.013,19	- 568.169.059,26	-1,74		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	836.461.671,13	290.208.194,01	- 546.253.477,12	-65,31	0,91%	2,57%
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	836.461.671,13	290.208.194,01	- 546.253.477,12	-65,31	0,91%	2,57%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	139.106,98	134.268,13	- 4.838,85	-3,48	0,00%	0,00%
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	139.106,98	134.268,13	-4838,85	-3,48	0,00%	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	30.178.952,00	6.100.000,00	- 24.078.952,00	-79,79	0,02%	0,09%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	19.534.553,00	-	- 19.534.553,00	-100,00	0,00%	0,06%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10.644.399,00	6.100.000,00	- 4.544.399,00	-42,69	0,02%	0,03%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	198.258.464,92	201.301.673,67	3.043.208,75	1,53	0,63%	0,61%
MAQUINARIA Y EQUIPO	11.330.000,00	11.330.000,00	-	0,00	0,04%	0,03%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	245.626.424,00	245.981.045,85	354.621,85	0,14	0,77%	0,75%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	60.671.099,00	84.660.599,00	23.989.500,00	39,54	0,26%	0,19%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	90.170.000,00	90.170.000,00	-	0,00	0,28%	0,28%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(209.539.058,08)	(230.839.971,18)	- 21.300.913,10	10,17	-0,72%	-0,64%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	31.477.679.294,00	31.477.679.294,00	-	0,00	98,35%	96,64%
BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	31.477.679.294,00	31.477.679.294,00	-	0,00	98,35%	96,64%
OTROS ACTIVOS	30.989.583,42	30.114.583,38	- 875.000,04	-2,82	0,09%	0,10%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	0,00	-	0,00	0,00%	0,00%
ACTIVOS INTANGIBLES	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00	0,00	0,11%	0,11%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(4.010.416,58)	(4.885.416,62)	- 875.000,04	21,82	-0,02%	-0,01%
PASIVOS	856.684.749,63	280.774.678,00	- 575.910.071,63	-67,23	0,88%	2,63%
CUENTAS POR PAGAR	613.163.325,63	132.119.706,00	- 481.043.619,63	-78,45	0,41%	1,88%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	32.952.968,00	8.400.000,00	- 24.552.968,00	-74,51	2,99%	0,10%

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior - 2022	Valor año actual - 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	69.763.355,00	-	- 69.763.355,00	-100,00	0,00%	0,21%
DESCUENTOS DE NÓMINA	6.333.800,00	7.259.600,00	925.800,00	14,62	2,59%	0,02%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	76.946.431,00	23.485.981,00	- 53.460.450,00	-69,48	8,36%	0,24%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.836.012,60	2.820.125,00	- 4.015.887,60	-58,75	1,00%	0,02%
RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES PENDIENTES DE TRANSFERIR	742.500,00	851.000,00	108.500,00	14,61	0,30%	0,00%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	419.588.259,03	89.303.000,00	- 330.285.259,03	-78,72	31,81%	1,29%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	165.376.122,00	90.044.223,00	- 75.331.899,00	-45,55	32,07%	0,51%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	165.376.122,00	90.044.223,00	- 75.331.899,00	-45,55	32,07%	0,51%
PROVISIONES	58.610.749,00	58.610.749,00	-	0,00	20,87%	0,18%
PROVISIONES DIVERSAS	58.610.749,00	58.610.749,00	-	0,00	20,87%	0,18%
OTROS PASIVOS	19.534.553,00	-	- 19.534.553,00	-100,00	0,00%	0,06%
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	19.534.553,00	-	- 19.534.553,00	-100,00	0,00%	0,06%
PATRIMONIO	31.717.022.322,82	31.724.763.335,19	7.741.012,37	0,02	99,12%	97,37%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	31.717.022.322,82	31.724.763.335,19	7.741.012,37	0,02	99,12%	97,37%
CAPITAL FISCAL	25.933.979.210,32	31.314.909.762,31	5.380.930.551,99	20,75	97,84%	79,62%
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.783.043.112,50	409.853.572,88	- 5.373.189.539,62	-92,91	1,28%	17,75%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	32.573.707.072,45	32.005.538.013,19				

Fuente. Gestión administrativa y financiera - INDER.


En Los Estados Contables del “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER**”, se vincularon referencias numéricas, las cuales hacen alusión a conceptos y valores que se encuentran en el Estado de Revelaciones.

El Equipo Auditor pudo verificar a través de inspección ocular en el software contable del INDER, Valledupar, el uso de los Libros de Contabilidad Principales y Auxiliares, los cuales son llevados en debida forma, evidenciándose que los mismos contienen los registros contables llevados a cabo por el instituto durante la vigencia 2023, los cuales se encuentran documentados por los comprobantes de contabilidad, acompañados de sus respectivos soportes.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 11 DE 63

El Equipo Auditor mediante la verificación realizada en la plataforma “CHIP” - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública, constató que el **INDER, Valledupar**, realizo el REPORTE en la CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA - IV TRIMESTRE a la Contaduría General de la Nación, para lo cual tenía la obligación de su presentación a más tardar el día 15 de febrero de 2024; según lo señalado en el Instructivo 002 de diciembre 01 del 2022.

ACTIVO

El “Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER, presenta en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, Activo totales por valor de \$32.005.538.013

Los Grupos que representan el Activo lo conforman: Efectivo y Equivalentes al Efectivo con un valor de \$290.208.194 que representa un (0.91%) del total Activo, Propiedades, Planta y Equipo con \$ 201.301.673 representa (0.63%) y bienes de uso público con \$ 31.477.679.294 participa con (98.35%), del total Activo. Los valores reflejados en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023 guardan concordancia con los registros dispuestos en los libros de contabilidad principales y auxiliares

Se verifican las siguientes cuentas:

CUENTA 1110 – DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 El Equipo Auditor pudo verificar a través de los saldos de la Cuenta Depósitos en Instituciones Financieras reflejado en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, que el mismo guarda concordancia con los encontrados en los libros principales y auxiliares de las cuentas y subcuentas asociadas a la misma, presentando saldo de \$290.208.194. Se establece que las cuentas bancarias relacionadas en los estados contables, de las cuales se analizaron por esta auditoría, presentan sus saldos conciliados en debida forma y actualizados con corte al cierre de la vigencia 2023.


CUENTA 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR. El Equipo Auditor practicó un análisis a las cuentas por cobrar y otras Cuentas por Cobrar de Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, observando a través del mismo, que la entidad presenta en su Libro Auxiliar General otras Cuentas por Cobrar, por valor de \$6.100.000

LAS CUENTAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. El Equipo Auditor practicó un análisis a las cuentas Propiedad planta y equipo del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, observando a través del mismo, que la entidad presenta en su Libro Auxiliar General de Cuentas Propiedad planta y equipo, por valor de \$ 201.301.673

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 12 DE 63

CUENTA 1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO. El saldo de la Cuenta 1655 – Maquinaria y equipo son revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2023, asciende a la suma de \$11.330.000 este fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad, y cruzada la información con el área de almacén los saldo guardan concordancia.

CUENTA 1665 – MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA El saldo de la Cuenta 1635 – Muebles y enseres y equipos de oficina revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2023, asciende a la suma de \$245.981.045 este fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad,

CUENTA 1670 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN El saldo de la Cuenta 1670 – Equipo de computación y comunicación revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2023, asciende a la suma de \$84.660.599 este guarda concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad

CUENTA 1675 – EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN saldo de la Cuenta 1675 – Equipo de transporte y tracción revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2023, asciende a la suma de \$90.170.000 este guarda concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad


CUENTA 1685 – DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. El equipo auditor de la Contraloría municipal de Valledupar a 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de \$230.839.971 y a cierre de la vigencia 2022 su saldo fue de \$209.539.058, lo que indica un aumento de \$21.300.913, con variación del 10.17% Con relación a la vigencia 2022 y una participación del 0.72% del total de los activos Su saldo fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad

CUENTA 1705– BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN El equipo auditor de la Contraloría municipal de Valledupar a 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de \$31.477.679.294. y a cierre de la vigencia 2022 su saldo fue de \$31.477.679.294. no vario este tiene una participación del 98.35% del total de los activos Su saldo fue cruzado con

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 13 DE 63

los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad

PASIVO.

El equipo auditor de la Contraloría municipal de Valledupar, verifico que, a 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de \$ 280.774.678 y a cierre de la vigencia 2022 su saldo fue de \$ 856.684.749, lo que indica una disminución de \$ 575.910.071, con variación del 67.23%. Con relación a la vigencia 2022 y una participación del 0.88% del total de los pasivos más el patrimonio.

Se verificaron las siguientes cuentas:

CUENTA 2401- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, con saldo a cierre de las vigencias 2023 de 8.400.000, esta cuenta tiene una participación del 74.51% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 2.99% de los pasivos totales de la vigencia 2023.

CUENTA 2436- RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE, con saldo a cierre de las vigencias 2022 y 2023 de \$76.536.431 y \$ 23.485.981, respectivamente con una disminución de \$53.460.450, esta cuenta tiene una participación del 69.48% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 8.36% de los pasivos totales de la vigencia 2023.

CUENTA 2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR, con saldo a cierre de las vigencias 2022 y 2023 de \$ 419.588.250 y \$ 89.303.000, respectivamente con disminución de \$330.285.259, esta cuenta tiene una participación del 78.72% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 31.81% de los pasivos totales de la vigencia 2023


CUENTA 2511- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO, con saldo a cierre de las vigencias 2022 y 2023 de \$165.376.122 y \$ 90.044.223, respectivamente con disminución de \$75.331.899, esta cuenta tiene una participación del 45.55% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 32.07% de los pasivos totales de la vigencia 2023

CUENTA 2790 - PROVISIONES DIVERSAS, con saldo a cierre de las vigencias 2022 y 2023 de \$ 58.610.749 y \$58.610.749, no presento variación con respecto a la vigencia anterior, esta cuenta de Provisiones diversas tiene una participación del 20.87% de los pasivos totales.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 14 DE 63

PATRIMONIO.

Con saldos a cierre de las vigencias 2022 y 2023 de \$ 31.717.022.323 y \$ 31.724.763.335 con un aumento de \$ 7.741.012, con variación del 0.02% y participa con el 99.12% dentro del Pasivo Total más el patrimonio de la vigencia 2023

Se verificaron las siguientes cuentas:

CUENTA 3105 – CAPITAL FISCAL, el saldo de la 3105 corresponde a las cuentas de Capital Fiscal, en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma; observándose que registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$31.314.909.762, representa aproximadamente el 97.84 % del Total del Patrimonio del instituto.

EL SALDO DE LA CUENTA 3110 – Resultados de ejercicios a diciembre 31 del 2023 revelado en el Estado de Situación Financiera a corte de diciembre de 2023, es de \$ 409.853.572 representa aproximadamente el 1.28 % del Total del Patrimonio del instituto.

CUADRO 2. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

Ítem De Estados Financieros O Presupuesto	Valor año anterior - 2022	Valor año actual - 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
INGRESOS	12.451.726.737,92	6.682.221.553,29	- 5.769.505.184,63	-46,33	100,00%	100,00%
INGRESOS FISCALES	31.896.417,00	46.799.641,00	14.903.224,00	46,72	0,70%	0,26%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.896.417,00	46.799.641,00	14.903.224,00	46,72	0,70%	0,26%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.335.621.359,52	6.490.558.555,77	- 5.845.062.803,75	-47,38	97,13%	99,07%
OTRAS TRANSFERENCIAS	12.335.621.359,52	6.490.558.555,77	- 5.845.062.803,75	-47,38	97,13%	99,07%
OTROS INGRESOS	84.208.961,40	144.863.356,52	60.654.395,12	72,03	2,17%	0,68%
FINANCIEROS	4.492.617,49	1.188.370,49	- 3.304.247,00	-73,55	0,02%	0,04%
INGRESOS DIVERSOS	79.716.343,91	143.674.986,03	63.958.642,12	80,23	2,15%	0,64%
GASTOS	12.451.726.737,92	6.682.221.553,29	- 5.769.505.184,63	-46,33	100,00%	100,00%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.286.784.595,79	2.492.310.926,58	205.526.330,79	8,99	37,30%	18,37%
SUELDOS Y SALARIOS	937.455.985,00	1.057.364.696,00	119.908.711,00	12,79	15,82%	7,53%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	230.422.400,00	243.604.424,00	13.182.024,00	5,72	3,65%	1,85%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	46.050.900,00	50.055.700,00	4.004.800,00	8,70	0,75%	0,37%
PRESTACIONES SOCIALES	437.797.368,00	424.780.095,00	- 13.017.273,00	-2,97	6,36%	3,52%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	22.297.795,00	65.580.615,00	43.282.820,00	194,11	0,98%	0,18%
GENERALES	584.238.333,00	626.606.953,15	42.368.620,15	7,25	9,38%	4,69%

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

Ítem De Estados Financieros O Presupuesto	Valor año anterior - 2022	Valor año actual - 2023	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28.521.814,79	24.318.443,43	- 4.203.371,36	-14,74	0,36%	0,23%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	44.669.358,11	24.573.148,48	- 20.096.209,63	-44,99	0,37%	0,36%
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43.658.941,44	23.698.148,44	- 19.960.793,00	-45,72	0,35%	0,35%
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.010.416,67	875.000,04	- 135.416,63	-13,40	0,01%	0,01%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	100%	11,97%	0,00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00	100%	11,97%	0,00%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	4.321.440.271,03	2.946.797.437,00	- 1.374.642.834,03	-31,81	44,10%	34,71%
RECREACIÓN Y DEPORTE	4.321.440.271,03	2.946.797.437,00	- 1.374.642.834,03	-31,81	44,10%	34,71%
OTROS GASTOS	15.789.400,49	8.686.468,35	- 7.102.932,14	0,24%	0,13%	0,13%
COMISIONES	11.971.162,59	8.685.035,35	- 3.286.127,24	-27,45	0,13%	0,10%
GASTOS DIVERSOS	3.818.237,90	1.433,00	- 3.816.804,90	-99,96	0,00%	0,03%
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.783.043.112,50	409.853.572,88	- 5.373.189.539,62	-92,91	6,13%	46,44%
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.783.043.112,50	409.853.572,88	- 5.373.189.539,62	-92,91	6,13%	46,44%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-		-			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-		-		0,00%	0,00%
DEUDORAS DE CONTROL	5.780.730,00	5.780.730,00	-	0,00	0,09%	0,05%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	5.780.730,00	5.780.730,00	-	0,00	0,09%	0,05%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(5.780.730,00)	(5.780.730,00)	-	0,00	-0,09%	-0,05%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(5.780.730,00)	(5.780.730,00)	-	0,00	-0,09%	-0,05%

Fuente. Gestión administrativa y financiera - INDER.


INGRESOS

Saldos del **Grupo 41 – INGRESOS FISCALES Y Cuenta 4110 – CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS** El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de \$46.799.641 y al cierre de la vigencia 2022 su saldo fue de \$31.896.417., lo que indica un aumento de \$ 14.903.224, con variación del 46.72%. Con relación a la vigencia 2022 y una participación del 0.70% del total de los ingresos.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 16 DE 63

La cuenta 4428 – OTRAS TRANSFERENCIAS, Los Ingresos a 31 de diciembre de 2023 presentan un saldo en el Estado de Situación Financiera por la suma de \$6.490.558.555, cuando el saldo a corte a Dic 31 de 202 fue de \$12.335.621.359, reflejando una disminución por la suma de \$5.845.062.803 y una variación porcentual del 47.38% con relación a la vigencia anterior.

La Cuenta – 4808 INGRESOS DIVERSOS, la cual al cierre de la vigencia 2023 está por la suma de \$143.674.986, y a diciembre 31 del 2022 presenta saldo de \$ 79.716.343, con variación de \$63.958.642, con variación de 80.23% con relación a la vigencia anterior y 2.15% del ingreso total de la vigencia 2023.

GASTOS. Se verifica el saldo revelado en el estado de actividad Financiera, Económica, social y Ambiental:

CUENTAS 5101 – SUELDOS Y SALARIOS el saldo de la **Cuenta 5101 – Sueldos y Salarios** revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2023, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registra a dicha fecha de corte 31 de diciembre de 2023 un saldo por la suma de \$ 1.057.364.696 y a diciembre 31 del 2022 presento saldo de \$937.455.985.00, con un aumento de \$ 119.908.711, con participación del 12.79% con relación a la vigencia anterior y 15.82% de participación de los ingresos.

CUENTA 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS, del análisis efectuado a los pagos realizados por el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER sobre la Seguridad Social de sus empleados durante La vigencia 2023, se pudo verificar que la empresa realiza de manera oportuna dichos pagos, en los plazos y términos establecidos para tal fin.


Se pudo verificar también que el saldo de la **Cuenta 5103 – Contribuciones Efectivas** revelado en el Estado de Resultados Integrales con corte a 31 de diciembre de 2023, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registro a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$243.604.424 y que en comparación con el mismo corte del 2022 es de \$230.422.400 lo que conlleva a una aumento por la suma de \$13.182.024 una variación porcentual del 5.72% con relación a la vigencia anterior; la cuenta contribuciones efectivas representa 3.65% del total de ingresos durante la vigencia 2023.

CUENTA 5104 – APORTE SOBRE LA NÓMINA El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la Cuenta 5104 – Aporte Sobre La Nómina revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2023, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 17 DE 63

misma, la cual registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$ 50.055.700 y que en comparación con el saldo al corte de diciembre de 2021 presenta saldo por valor de \$46.050.900.00, lo que representa un aumento por la suma de \$ 4.004.800 en relación con la vigencia 2022 que equivale al 8.70%; la cuenta aportes sobre la nómina representa el 0,75% del total de los ingresos durante las vigencias 2023.

CUENTA 5107 - PRESTACIONES SOCIALES, el saldo de la cuenta a corte de 31 de diciembre de 2023 fue de \$ 424.780.095, y a corte de 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 437.797.368 teniendo una disminución de \$ 13.017.273, con una participación con respecto al año anterior de 8.70%, esta misma teniendo una participación del 6.36% del total de los ingresos durante las vigencias 2023.

CUENTA 5108 – GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS El saldo de la Cuenta 5108 – Gastos De Personal Diversos revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2023, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares del instituto.

Observándose que esta cuenta registra a la fecha 31 de diciembre del 2023 saldo por la suma de \$ 65.580.615, y a fecha presenta para el 2022 de \$22.297.795, presentado un aumento por valor de \$43.282.820 lo que equivale al 194.11% con relación a la vigencia del 2022 y una participación del 0.98% del total de los ingresos de la vigencia 2023.

CUENTA 5111 – Generales Su saldo guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma se observa que esta cuenta registra a corte 31 de diciembre del 2023 un saldo por la suma de \$ 626.606.953 y a fecha presenta para el 2022 de \$ 584.238.333, el cual presenta un aumento por la suma de \$42.368.620, una variación porcentual de aproximadamente del 7.25%. Con relación a los ingresos de la vigencia anterior, y una participación del 9.38% del total de los ingresos durante la vigencia 2023.

CUENTA 5360 – DEPRECIACIÓN ACUMULADA Su saldo guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma


Se observa que esta cuenta registra a corte 31 de diciembre del 2023 un saldo por la suma de \$ 23.698.148 y a fecha presenta para el 2022 de \$ 44.669.358, el cual presenta una disminución por la suma de \$ 19.960.793, una variación porcentual de aproximadamente del 45.72%. Con relación al gasto de la vigencia anterior, y una participación del 0.35% del total de los ingresos durante la vigencia 2023.

CUENTA 5505 – RECREACIÓN Y DEPORTE Su saldo guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 18 DE 63

Se observa que esta cuenta registra a corte 31 de diciembre del 2023 un saldo por la suma de \$ 2.946.797.437y a fecha presenta para el 2022 de \$ 4.321.440.271.00, el cual presenta una disminución por la suma de \$1.374.642.834, una variación porcentual de aproximadamente del 31.81%. Con relación a los gastos de la vigencia anterior, y una participación del 44.10% del total de los ingresos durante la vigencia 2023.

POLITICAS CONTABLES

El Equipo Auditor pudo verificar que los diferentes Estados Contables aportados por el **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar "INDER"**, presentan en debida forma los esquemas dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, evidenciándose en los mismos las respectivas firmas del Contador Público acompañado del Representante legal del ente auditado, presentando de la misma manera sus respectivos nombres legibles, acompañado de los cargos y números de tarjetas profesionales de los mismo. Régimen de Contabilidad Pública, *Capítulo II Los estados, informes y reportes contables al representar la situación* financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de las entidades contables públicas, deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal de la entidad, así como por el contador público responsable de su preparación. El numeral 3.3 Publicación, de la Resolución N°182 de 2017, dispone que el estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional. No incluye la firma del Revisor Fiscal.


Se evidencia de igual manera, que los Estados Contables del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar "INDER", presentan referencias numéricas, las cuales son cruzadas con los conceptos y valores que se encuentran en las Notas a los Estados Contables que acompañan a los mismos.

A través de inspección ocular en el software contable del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar "INDER.", se evidencio el uso de los Libros de Contabilidad Principales los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones y Los libros de contabilidad auxiliares que contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte. Estos libros de contabilidad son llevados en buena forma, evidenciándose que los mismos contienen los registros contables llevados a cabo durante la vigencia 2023, además tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 19 DE 63

En general, podemos manifestar que los Libros de Contabilidad del instituto, se llevan en debida forma, guardando en cada caso y dependiendo a su uso, una numeración sucesiva y continua, evidenciándose el número y fecha de aquellos comprobantes de contabilidad que los respaldan. Los libros de contabilidad contienen el número y fecha de los comprobantes de contabilidad según lo *estipulado* PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA que le sirven de respaldo, de forma que garantiza la integridad de la información contable pública.

Se evidencia de igual manera, que los Libros llevados por el **INDER, Valledupar**, reflejan fielmente la información encontrada en los Estados Contables.

PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

Los diferentes Estados Contables aportados por la del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar INDER presentan en debida forma los esquemas dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, evidenciándose en los mismos las respectivas firmas del Contador Público acompañado del representante legal del ente auditado, presentando de la misma manera sus respectivos nombres legibles, acompañado de los cargos y números de tarjetas profesionales de los mismo. Régimen de Contabilidad Pública.

El INDER, instituto, Valledupar, se encuentra registrada bajo el código 226420001

Como empresa de gobierno, la página del CHIP de la Contaduría General de la Nación CGN, y presento información relacionada con CGR_PRESUPUESTAL – EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE- INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA (CGN2015-001 SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA – CGN2015-02 OPERACIONES_RECIPROCAS–CGN2016C01 VARIACION TRIMESTRAL SIGNIFICATIVAS – CGN2020 04 COVID 19). 226420001


Como resultado de la Auditoría practicada, se pudo establecer que en términos generales **INDER, Valledupar**, en relación con el cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública de la entidad, viene publicando lo correspondiente a través del botón TRANSPARENCIA de la página [www: indervalledupar.gov.co](http://www.indervalledupar.gov.co). Sin embargo, en cuanto a la calidad de la información detectamos debilidades, se constata que la información cargada o registrada en el CHIP, presenta diferencias con la información que se encuentra en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023.

INDER cuenta con el link de TRANSPARENCIA es su página web además se evidencia que se encuentra diseñado los botones que dan cumplimiento a los establecido en la Resolución N° 3564 de 2015, Anexo 1. Donde señala que la siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 20 DE 63

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2. Información de interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control.
8. Contratación.
9. Trámites y Servicios.
10. Instrumentos de gestión de información pública.

Garantizando el acceso de la información pública y el cumplimiento de la publicación y divulgación de la información de la del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER, el equipo auditor verifico** que la información contenida en su página web no está actualizada.

2.4.1. Fundamento de la Opinión Financiera

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado adelantada a los estados Contables (Estado de la situación Financiera, Estado de Actividad financiera Económica, Social, y Ambiental, Estados de Cambio en el Patrimonio y Notas de Contabilidad), manifiesta que estos son presentados razonablemente, es todos los aspectos significativos la situación financiera del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER.**, a corte 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y emanados por la Contaduría General de la Nación.

Manifestamos que la información suministrada del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER Valledupar**, ha sido la necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión; la cual permite dar una opinión sobre las técnicas, procesos contables y financieros del **INDER Valledupar**, para la vigencia 2023 conforme a los requerimientos establecidos exigidos por la Contaduría general de la Nación.

2.4.2 Opinión.

Limpia o sin salvedad. En opinión de la Contraloría Municipal de Valledupar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUADRO 3. ANALISIS DE LA MATERIALIDAD

Materialidad		
	EN VALOR	EN %
Activos	\$ 640.110.760	2%

OPINION ESTADOS FINANCIEROS: LIMPIA O SIN SALVEDAD


2.5. OPINIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Valledupar ha auditado la cuenta general del presupuesto de vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante la vigencia 2023 cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 22 DE 63

más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Valledupar, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Valledupar, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Valledupar, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2. Opinión Presupuestal (limpia o sin salvedades)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina emitir el tipo de opinión Limpia, sin salvedad, sobre la gestión Presupuestal, del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER Valledupar** a la vigencia 2023; luego de analizar los factor gestión presupuestal de acuerdo a la evaluación realizada al presupuesto, se presentaron razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la Ejecución Presupuestal del Gasto:

Se aprobó para la vigencia fiscal 2023, un Presupuesto Inicial en la suma de **\$6.489.497.932**, en la vigencia se presentaron las siguientes modificaciones, Adiciones al presupuesto por **\$971.782.754**, Reducciones por **\$8.000.000**, créditos y Contra créditos en igual valor por **\$4.237.945.889**, para un total a ejecutar por Presupuesto de Gasto de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión en la suma de **\$7.453.280.686**.

Los 2 Grandes conceptos del Gasto quedaron en la vigencia apropiada así: Gastos de Funcionamiento **\$2.727.247.875**, Inversiones **\$3.762.250.057**.

CUADRO 4. EJECUCION GASTOS VIGENCIA 2023

CODIGO	Presupuesto	Saldo inicial	Adiciones	Reducciones	Crédito	Contra crédito	Presupuesto definitivo
Total Gastos		6.489.497.932	971.782.754	8.000.000	4.237.945.889	4.237.945.889	7.453.280.686
	Funcionamiento						
2	GASTOS	2.727.247.875	142.337.732	-	259.076.224	259.076.224	2.869.585.607
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.727.247.875	142.337.732	-	259.076.224	259.076.224	2.869.585.607
2.1.1	Gastos de Personal	1.824.572.430	-	-	123.888.520	45.469.455	1.902.991.495

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CODIGO	Presupuesto	Saldo inicial	Adiciones	Reducciones	Crédito	Contra crédito	Presupuesto definitivo
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	891.675.445	142.337.732	-	135.187.704	213.606.769	955.594.112
2.1.8	Gastos por tributo, tasas contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	11.000.000	-	-	-	-	11.000.000
	Inversión	3.762.250.057	829.445.022	8.000.000	3.978.869.665	3.978.869.665	4.583.695.079
2	GASTOS	3.089.750.057	338.416.002	8.000.000	-	2.970.065.515	450.100.544
2.3	INVERSIÓN	3.089.750.057	338.416.002	8.000.000	-	2.970.065.515	450.100.544
2.3.2	Adquisición de Bienes Y Servicios	3.089.750.057	338.416.002	8.000.000	-	2.970.065.515	450.100.544
2	GASTOS		491.029.020	-	127.500.000	399.402.075	891.626.945
2.3	INVERSIÓN	672.500.000	491.029.020	-	127.500.000	399.402.075	891.626.945
2.3.2	Adquisición de Bienes Y Servicios	672.500.000	491.029.020	-	127.500.000	399.402.075	891.626.945

CODIGO	Presupuesto	COMPROMISO	PAGO	SALDO POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
Total Gastos		6.258.988.090	6.161.285.090	97.703.000	1.194.292.596
	Funcionamiento				
2	GASTOS	2.636.801.153	2.624.901.153	11.900.000	232.784.454
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.636.801.153	2.624.901.153	11.900.000	232.784.454
2.1.1	Gastos de Personal	1.783.762.767	1.783.762.767	-	119.228.728
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	843.542.190	831.642.190	11.900.000	112.051.922
2.1.8	Gastos por tributo, tasas contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	9.496.196	9.496.196	-	1.503.804
	Inversión	3.622.186.937	3.536.383.937	85.803.000	961.508.142
2	GASTOS	182.078.000	182.078.000	-	268.022.544
2.3	INVERSIÓN	182.078.000	182.078.000	-	268.022.544
2.3.2	Adquisición de Bienes Y Servicios	182.078.000	182.078.000	-	268.022.544
2	GASTOS	800.000.000	800.000.000	-	91.626.945
2.3	INVERSIÓN	800.000.000	800.000.000	-	91.626.945
2.3.2	Adquisición de Bienes Y Servicios	800.000.000	800.000.000	-	91.626.945

Fuente. Gestión Administrativa y Financiera – INDER

Surtidas las Modificaciones al Presupuesto de Gasto, se obtuvo finalmente un Presupuesto de Gasto e Inversión a ejecutar en la vigencia fiscal 2023, en la suma de **\$7.453.280.686**, se expidieron Certificados de disponibilidad presupuestal en la suma de **\$6.258.988.090**, menos los pagos acumulados fueron del orden de los **\$6.161.285.090**, quedando pendiente de pago **\$97.703.000.**, quedando un saldo final por ejecutar de **\$1.194.292.596**.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUADRO 5. EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2023

Cuenta P	Presupuesto	Saldo inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar
		6.489.497.932	971.782.754	8.000.000	7.453.280.686	7.035.285.819	417.994.867
1	INGRESOS	6.489.497.932	971.782.754	8.000.000	7.453.280.686	7.035.285.819	417.994.867
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.487.639.576	971.782.754	8.000.000	7.451.422.330	7.035.285.819	416.136.511
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	6.487.639.576	971.782.754	8.000.000	7.451.422.330	7.035.285.819	416.136.511
1.1.02.05	Aportes	100.000.000	75.687.844	-	175.687.844	143.607.335	32.080.509
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	100.000.000	75.687.844	-	175.687.844	143.607.335	32.080.509
1.1.02.06	Transferencias corrientes	6.387.639.576	896.094.910	8.000.000	7.275.734.486	6.891.678.484	384.056.003
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.387.639.576	896.094.910	8.000.000	7.275.734.486	6.891.678.484	384.056.003
1.2	Recursos de capital	1.858.356	-	-	1.858.356	-	1.858.356
1.2.05	Rendimientos financieros	1.858.356	-	-	1.858.356	-	1.858.356
1.2.05.02	Depósitos	1.858.356	-	-	1.858.356	-	1.858.356

Fuente. Gestión Administrativa y Financiera – INDER


Ejecución Presupuestal de Ingresos y Recursos de Capital.

El recaudo opera en dos conceptos un primer concepto de Reconocimiento del Ingreso, que se observa desde el punto de vista de la Contabilidad Financiera (Principio Devengo), y un segundo concepto en el Ingreso efectivo el cual fue del orden de los **\$7.035.285.819**, quedando saldo por recaudar de **\$417.994.867**.

Constitución de Cuentas Por Pagar.

La entidad Constituyó las Cuentas por pagar, por el Presupuesto ejecutado en la vigencia fiscal 2023, según resolución No. 0026 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de **\$97.703.00.**, concordando con el presupuesto ejecutado en libros contables y sistema.

En la visita realizada al Área de Presupuesto el Equipo Auditor, percibió que el funcionario conoce perfectamente las Funciones de su cargo, realiza permanentemente Actividades de Control, y los registros se realizan con exactitud, tanto en el Ingreso como en el Gasto. El Jefe de Presupuesto, entregó en forma oportuna los documentos requeridos para realizar la Auditoria al Macroproceso Presupuestal, como por ejemplo: Los Actos de preparación del presupuesto, el Presupuesto aprobado, la Resolución de liquidación y desagregación del presupuesto, las modificaciones al presupuesto, los Certificados de disponibilidad presupuestal, los Registros de los compromisos, el libro de las obligaciones, el libro de los pagos, la Resolución de Cuentas por pagar, la Ejecución presupuestal del Gasto. En igual forma facilito las Adiciones y Reducciones al

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 25 DE 63

presupuesto de Ingresos, y la Ejecución presupuestal del Ingreso y los Recursos de Capital, entre otros Documentos.

INDICADORES FINANCIEROS - RAZONES O INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Permiten a los usuarios de la información contable, puedan conocer la situación real de la Empresa en forma rápida y resumida, mediante la generación de Índices, los cuales parten de las cifras que entregan los diferentes estados financieros. Permite evaluar el desempeño financiero y operacional, contribuye para la toma de decisiones por parte de los administradores, inversionistas, acreedores y terceros interesados.

CUADRO 6. INDICADORES FINANCIERO - INDER 2023

INDICADORES FINANCIEROS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	224,37	PORCENTAJE
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	164.322.756	Valor absoluto
Apalancamiento	Pasivos Totales / Patrimonio	0,01	Valor absoluto
INDICADORES DE RENDIMIENTO Y RENTABILIDAD			
SOLIDEZ	Activos Totales / Pasivos Totales	113,99	PORCENTAJE
Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas) * 100	6,27	PORCENTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad neta / patrimonio total * 100	20,61	PORCENTAJE
Rentabilidad de los Activos (ROA)	Utilidad neta / Activo total * 100	1,28	PORCENTAJE
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	0,88	PORCENTAJE
Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	47,06	PORCENTAJE

Fuente: Estados Contables – INDER

RAZON CORRIENTE: Permite establecer la capacidad que tiene la entidad para responder por las obligaciones financieras de corto plazo para su pago, en razón a su capacidad para generar flujo de efectivo, cuanto más alto sea el resultado, mayor será la posibilidad de cancelar las deudas a corto plazo).


El balance del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER**, refleja una razón corriente de 224.37, esto quiere decir, que la entidad por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con 224.37 para cumplir con la obligación.

CAPITAL DE TRABAJO: Son aquellos recursos con que cuenta la entidad para emprender acciones en forma inmediata al inicio de la vigencia, Este resultado indica

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 26 DE 63

que el instituto cuenta con dinero para utilizar en la gestión de negocios y para asumir obligaciones, el resultado es positivo **(\$164.322.756.)**

SOLIDEZ: Representa la capacidad de pago a corto y largo plazo que tiene la empresa y así demostrar su consistencia financiera. Esta razón nos indica que el instituto dispone de \$113.99 pesos en activos por cada peso que adeuda.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Es el porcentaje del activo que ha sido financiado por los acreedores. Así mismo trata de establecer el riesgo que incurren los acreedores y propietarios, como el beneficio o no de un determinado nivel de endeudamiento para el instituto. Nos indica que, por cada \$100 que ha invertido en activos, los acreedores han financiado **0.88%** del 100% de sus activos.

MARGEN OPERACIONAL: este indicador, indica si la entidad es lucrativa de la forma independiente mente como ha sido financiada, los cual genera por la rentabilidad de la venta de la empresa la utilidad es **6.27%**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: este indicador de gestión principal de medir la tasa de crecimiento de las ganancias de la entidad específicamente la realidad por la inversión de las acciones, esto quiere decir que su rentabilidad sobre la inversión del patrimonio es positiva **20.61%**

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: es un indicador de cómo las entidades manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Esto quiere decir que los activos generan una pérdida de **1.28%**

CUADRO 7. ANALISIS CONSOLIDACION FINANCIERA

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		87,3%	85,0%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	87,3%	85,0%
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	EFICAZ	86,1%


Fuente. Matriz Guía de Auditoría

La Evaluación realizada a los indicadores financieros del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar "INDER"**, para la vigencia 2023, demuestra que la empresa tiene liquidez en el corto plazo; el indicador de capital de trabajo para la vigencia 2023, demostró, que la entidad cuenta con suficiente capital de trabajo, para utilizar en la gestión de su negocios y para asumir obligaciones lo que indica que no

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 27 DE 63

depende de los recursos recaudados en el desarrollo de su actividad económica para dar cumplimiento a cada una de los objetivos misionales; se evidencio consistencia financiera, mantienen capacidad de pago a corto y largo plazo de las obligaciones. Arrojando como resultado en la evaluación de los indicadores financieros una calificación de **86.1%** indicado ser **EFICAZ**

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Municipal de Valledupar, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.6.1 Fundamento del concepto

2.6.1.1. Gestión Contractual

En la vigencia 2023, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar, INDER Valledupar, celebró un total de Doscientos Trece (213) contratos por valor de **\$4.250.047.259** Distribuidos así:

CUADRO 8. RELACIÓN CONTRATOS POR TIPO. VIGENCIA 2023

INDER VALLEDUPAR - CONTRATACIÓN TIPOS DE CONTRATOS 2023		
Tipos de Contratos	Cantidad Contratos	Valor
CONVENIOS	13	\$1.721.164.614
COMPRAVENTA	2	\$ 306.044.535
PRESTACION DE SERVICIOS	192	\$2.139.904.152
SUMINISTROS	6	\$ 82.933.958
TOTALES	213	\$4.250.047.259

Fuente: Oficina Jurídica - INDER, Valledupar.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

GRAFICA 1. TIPOS DE CONTRATOS




En la contratación celebrada por INDER, Valledupar, en la vigencia 2023, se examinaron Treinta (30) contratos de un total de Doscientos Trece (213), que representa el **14.08%**. La muestra seleccionada suma un total de **\$606.686.363.**, que representan un **14.27%** del valor total contratado que fue de **\$4.250.047.259.**

Respecto a la cantidad de contratos, se observa que el **100%** de la contratación directa suscrita en la vigencia 2023, se realizó para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Asimismo, el INDER Valledupar, suscribió Setenta y Un (71) contratos con Recursos de la Nación, en cuantía de **\$771.093.000**

De igual forma INDER Valledupar, suscribió Trece (13) Convenios durante la vigencia 2023, en cuantía de **\$ 1.721.164.614**

Para el desarrollo de su actividad contractual, INDER, Valledupar, se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 29 DE 63

Asimismo, por su Manual de Contratación, versión 3 adoptado y aprobado mediante Resolución N°00112 del 18 de diciembre de 2018, y el Manual de supervisión y legalización de convenio y contratos.

También encontramos que mediante Resolución N° 003 del 3 de enero de 2023, la entidad aprueba el Plan anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios para la vigencia 2023.

De la evaluación efectuada a la vigencia 2023, se observa que la contratación efectuada por el INDER, Valledupar, corresponde a la establecida en su plan de compras. Asimismo, dichos proyectos, se encuentra dentro del Plan Estratégico del Instituto, para el cumplimiento de su gestión misional.

La mayor parte de la contratación suscrita obedece a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se realizan buscando satisfacer las necesidades de personal en las áreas administrativas y misionales de la entidad. Estos guardan correspondencia y están incluidos en los planes estratégicos, de acción y compras. En estos de prestación de servicios profesionales se pudo observar que en un (1) mismo día realizan todo el procedimiento desde la hoja de ruta del contrato, certificación de que no hay personal para desarrollar el objeto contractual, estudio previo, solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, invitación a presentar propuesta, evalúan la oferta, aceptan la oferta, suscriben el contrato y el acta de inicio. Si bien es cierto, esta contratación obedece a la modalidad de selección por contratación directa, se caracteriza por ser un procedimiento ágil y corto que no exige el agotamiento de muchas etapas; sin embargo, en ella deben aplicarse los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva que permita obtener la oferta más favorable para la entidad.

El tiempo o los términos fijados en esta modalidad de selección, es demasiado corta un día para hacer etapa preparatoria y la contractual; lo cual podría poner en riesgo los objetivos buscados con estas negociaciones. Asimismo, se verifican los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal, no exigen garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.


En términos generales se observa la aplicación de los procesos y procedimientos establecidos en las normas contractuales vigentes. El Manual de contratación deberá ajustarse a las normas y herramientas de Colombia Compra Eficiente en los términos de tiempo real del SECOP II.

En cuanto a los contratistas se exige el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente al sistema de seguridad social integral, los aportes parafiscales; y el pago de los impuestos territoriales en algunos contratos como en el MC-012-198 están ilegibles, no se les ve el sello de su cancelación, en los contratos N°103, MC-013 y MC-003 -104 hubo

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 30 DE 63

que solicitarlos al contador porque no se encontraban los soportes en el expediente contractual, y en el convenio 002 de 2023, no se refleja la cancelación de los mismos.

En cuanto a cumplimiento, los bienes y servicios adquiridos satisfacen las necesidades que dieron origen a las contrataciones.

Los expedientes contractuales de la muestra seleccionada No se encontraban foliados, lo hacen posterior a la solicitud para ser entregados al equipo auditor.

En cuanto a la notificación del contratista no tienen el oficio recibido, si es mediante correo debe quedar el soporte de los mismos en cada expediente contractual.

En lo que respecta a los informes de supervisión, estos se encuentran diligenciados en un formato donde describen las generalidades del contrato, no detallan las actividades que ejecuta mes a mes del contratista. En algunos no se encontraban las firmas de algún mes de ejecución de los informes como en los contratos N° 018, 075, 123 y 126 de 2023, en otros se repiten las fechas de lo ejecutado.

En los contratos que fueron adicionados como son N° **075, 098, 115, 116, 119, 120, 121, 161 y 162** de la vigencia 2023, no se evidencia justificación alguna de peso que amerite cada uno de los contratos. Lo que se observa por lo general, en los expedientes contractuales es la comunicación del supervisor que expresa que se va a terminar en los próximos días y luego se encuentra uno con el documento adicionado; más no profundizan ni justifican la necesidad del servicio. Si bien es cierto, que la ley faculta la adición de los mismos; no es menos cierto, que estos deben llevar una descripción clara, detallada y precisa de las razones que tiene el solicitante, presentando argumentos técnicos, jurídicos que ameriten la continuidad del servicio en las actividades misionales del instituto.

En algunos contratos de la muestra como son N° **002, 007, 013, 018, 053, 055, 075, 098, 100, 103, 104, 106, 112, 115, 116, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 161, 162, 180, 194, 195, 197 y 198**. Estos no tienen acta de finalización del contrato, se observa que lo dejan enunciado en las generalidades de los informes de supervisión; pero no hay un documento de cierre y/o finiquito de la relación contractual.


En otros contratos como son N° **002, 013, 018, 075, 100, 103, 104, 106, 112, 119, 124, 197 y 198 de 2023**, no se encuentran liquidados.

De igual forma, se revisaron aleatoriamente algunos contratos en el SECOP II con el fin de corroborar su publicidad de manera oportuna, veraz y completa. En la prueba de

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 31 DE 63

recorrido realizada, fue imposible constatar el cargue de algunos documentos en los procesos contractuales N° MC-003-2023 contrato 104, MC-005-2023 contrato 106, MC-010-2023 contrato 123, SAMEC-001-2023 contrato 075 de 2023 y SAMEC – 002 -2023 contrato 103, pero posteriormente, fueron allegados por la funcionaria de la oficina jurídica.

2.6.1.2. Gestión Planes, Programas y Proyectos

El objetivo misional de INDER Valledupar, es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad.

Para la vigencia 2023, con respecto a los resultados de las actividades y compromisos que fueron asumidos en el desarrollo misional del Instituto de Deporte, Recreación y actividad física INDER se efectuaron los siguientes:

Desarrollo de su Plan estratégico Institucional 2020 -2023, se establecen las siguientes metas:


CUATRO 9. METAS Y AVANCES DEL PLAN ESTRATEGICO 2020 - 2023

META N° 1: Realizar Un Juegos Supérate en el Municipio en el cuatrienio.			
META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
1	1	100%	100%
Se realizaron las inscripciones para el registro de los deportistas estudiantes desde el 1 de julio hasta el 11 de agosto de 2023, según el cronograma de los juegos aproximadamente 23 de octubre con 4.215 deportistas inscritos 94 instituciones educativas y 18 deportes.			
META N° 2: Realizar 4 eventos de deportes alternativos en el Municipio en el Municipio			
META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
4	4	100%	100%
Se efectuaron actividades para los eventos de deportes alternativos, tales como: Copa caribe BMX FREESTYLE 2023 en skatepark coliseo cubierto Julio Monsalvo. Apoyo de \$2.000.000 beneficiados 50 personas. Fuertemente activos en la Nevada, Fuertemente activos Divino Niño, Eleva tu salud stick aeróbica.			
META N° 3: Beneficiar 800 deportistas participantes en torneos Nacionales e Internacionales.			
META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
300	303	101%	100%
En el segundo trimestre se han otorgado apoyos económicos para los siguientes eventos: Primera valida del campeonato Nacional de moto velocidad en kartodromo laguna viva, Villavicencio apoyo \$3.000.000 beneficiando a una persona. Campeonato Nacional de Lanzamiento a la Liga de Atletismo del Cesar Estadio de atletismo RAFAEL COTES, Barranquilla, Atlántico. Apoyo: \$1.500.000 beneficiando 7 personas, Torneo Nacional sub 17 "A" De futbol en Albania, Guajira y Barranquilla, Atlántico. Apoyo: \$3.000.000 Beneficiados: 27 personas, Campeonato Nacional de futbol de Salón en Coliseo JJ Trelles, Carepa Antioquia. Apoyo: \$4.000.000 Beneficiados: 15 personas. Zonal Nacional de futbol Categoría sub 17 en Cancha Galo Celedón del barrio Panamá, Valledupar Cesar. Apoyo: 9.000.000 Beneficiados: 75 personas Participación Cesar de ajedrez en Palmira-Valle del Cauca a clasificatorio a juegos Nacionales 2023 otorgado a la Liga de Ajedrez Apoyo: \$2.500.000 Beneficiados: 6 personas. □ Torneo Billar Pool parada Ranking Nacional Bola 9 en Club de Billares Europa, en Ibagué Tolima otorgado a la Liga de Billar del Cesar. Apoyo: \$1.800.000 Beneficiados 4 personas. Sexta Valida Nacional Puntuable Intercludes 2022-2023, en la disciplina deportiva del patinaje de velocidad categoría mayores en Polideportivo de Guarne Antioquia- Polideportivo de Rionegro, Antioquia. Apoyo: \$2.340.000 Beneficiados 9 personas. Primera valida Copa Nacional GW Shimano de ciclomontañismo 2023, modalidad downhill en Gachancipa- Cundinamarca. Apoyo: \$5.018.000 Beneficiados 4 personas. □ 3er clasificatorio a Juegos Para-Nacionales Eje			

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 32 DE 63

Cafetero 2023. Apoyo \$8.000.000 Beneficiados: 8 personas orneo Nacional intercludes categoría abierta "Copa Ciudad de los Santos Reyes" en Estadio Dorismel Pacheco Fontalvo complejo deportivo La Gota Fría. Apoyo: \$3.000.000 Beneficiados: 150 personas Tercera valida del Campeonato Nacional de Motovelocidad en Kartodromo Corona Club Extreme Park del municipio de Cajibío –Cauca. Apoyo: \$2.800.000 Beneficiados: 1 persona.

META N° 4: Realizar 4 eventos deportivos en los sectores urbano y rural.

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
4	5	120%	100%

Durante el segundo trimestre orneo Departamental Powerlifting Classic 2023 otorgado al organismo deportivo Liga de Levantamiento De Potencial Del Cesar LPC en Coliseo de Combate Oscar Muñoz Oviedo, Complejo Deportivo De Alto Rendimiento La Gota Fría- Valledupar, cesar. Apoyo \$9.000.000 Beneficiados: 18 empleos generados. Fortalecimiento a la Disciplina de Ciclismo. A través del apoyo a la realización del evento "VII-VIII Válidas Copa Nacional de BMX 2023" en el Municipio de Valledupar. (este se realizó por medio del Convenio asociación N°004 de 2023, por un valor aportado de INDER \$ 59.911.221 y el valor total del proyecto: \$77.884.587) Evento deportivo Cacique Expo Show Valledupar otorgado a Liga de Motociclismo del Cesar. Apoyo \$5.000.000 Beneficiados: 21 personas.

META N° 5: Apoyar a 50 deportistas y/o entrenadores anualmente

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
50	1.098	210%	100%

1ra copa regional de baloncesto "Por el Rescate Del Baloncesto Femenino en Valledupar" en Cancha de las comunas de Valledupar. Apoyo: \$9.000.000 Beneficiados: 120 personas Empleos Generados: 17. Cuadrangular amistoso en Cartagena y las Jagua de Ibirico. Apoyo: \$6.000.000 Beneficiados: 62 personas Empleos Generados: 3. Primer torneo de softbol plus 50 copa la amistad de la ciudad de Santa Marta 2023 otorgado a la Liga de Béisbol del Cesar. Apoyo \$2.000.000 Beneficiados: 20 personas Empleos generados 3. Mundialito INCOMESA Bucaramanga Colombia en Bucaramanga, Santander. Apoyo: \$6.000.000 Beneficiados:40 personas Empleos generados: 4 Festival de Verano de Voleibol Arena 2023 en Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar Cesar. Apoyo \$6.500.000 Beneficiados:100 Empleos generados: 14 Travesía Caribe. Evento de ciclo montaña en el Centro Recreacional la Pedregosa, plaza principal de Patillal (zona corregimental) Valledupar Cesar. Apoyo: \$10.000.000 Beneficiados: 100 Empleos generados: 39 VII Torneo de Fútbol Tour Caribe 2023 en cancha San Martín, cancha Panamá, cancha Los Mayales, cancha Villa Dariana, cancha la popa, cancha Milagros, en la zona urbana del municipio de Valledupar. Apoyo: \$4.890.000 Beneficiados: 450 personas. Empleos generados: 18 Torneo Nacional Clasificatorio Juegos Nacionales Masculino en Polideportivo las delicias Yopal- Casanare. Apoyo \$8.000.000 Beneficiados:18 personas Empleos Generados: 1. Concentración Nacional de Rugby 7S en la ciudad de Medellín. Apoyo \$2.196.000 Beneficiados: 9 personas Campeonato de Masificación de niveles Fedecoligim de gimnasia. Apoyo \$5.000.000 Beneficiados 140 personas Empleos generados: 52 □ Torneo ACQC femenino categoría abierta Apoyo: \$2.380.000 Beneficiados: 16 Empleos generados: 1 Festival Talentos Bellanitas en Cancha la marte ciudad de Medellín. Apoyo: \$7.000.000 Beneficiados:25 personas Empleos generados:1 □ Torneo Nacional Infantil Masculino de Baloncesto. Apoyo: \$7.000.000 Beneficiados: 27 personas

META N° 6: Beneficiar a 12.900 niños con el programa "Escuela de Formación Deportiva".

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
4.100	4.741	170%	80.76%

La meta se ha desarrollo con la ejecución del proyecto "Implementación DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE Valledupar", por valor de \$203.200.000 en su primera fase de contratación en los 4 meses iniciales financiados con recursos SGP. Los cronogramas de clases se han desarrollado cada vez con más asistencia por parte de la población objeto de este programa y los puntos de atención igualmente se han masificado. Beneficiados: 4.741 personas.

META N° 7: Atender 40 organismos deportivos en legislación deportiva.

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
40	74	140%	100%

De un total de 74 Clubes se culminaron los trámites de 51, dos (2) en post tiempo y 21 que fueron de solicitud de copias a expedientes, en las siguientes modalidades: 1. Aprobación de afiliaciones y desafiliaciones 2. Concepto jurídico cuenta de ahorro 3. Concepto jurídico paz y salvo y libertad 4. Desistimiento de solicitud de información 5. Inscripción de nuevos dignatarios 6. Inscripción de nuevos dignatarios y renovación de reconocimiento deportivo 7. Otorgamiento de reconocimiento deportivo 8. Reforma estatutaria 9. Renovación de reconocimiento deportivo 10. Solicitud de copia documentos.

META N° 8: Realizar Dos eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario.


META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
2	3	110%	100%

Campeonato regional de microfútbol copa semana santa en el corregimiento La Mina. Apoyo: \$3.690.000 Beneficiados: 100 Empleos generados:10 Torneo Primera Recopa Intercultural por la Paz de Fútbol categoría abierta, apoyando al Club deportivo de futbol ETU VEGA. Apoyo \$7.000.000 Beneficiando a 195 deportistas. 3. Séptimo campeonato copa JUAN MIGUEL homenaje a JHON DIAZ en el corregimiento Los Corazones. Beneficiando a 195 deportistas.28 campeonatos regionales de micro futbol copa amistad, realizado por el Club Deportivo Boavista F.C Talento Minero, en el Corregimiento La Mina. Valor aporte \$5.000.000 Tasa Pro Deporte. Beneficiando a 90 deportista.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 33 DE 63

META N° 9: Apoyar 10 eventos recreativos en el cuatrienio.

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
10	10	100%	100%

Senderismo corregimiento El Javo en Escuela Rural del Corregimiento el Javo Apoyo: Por Gestión. Beneficiados: 78 personas
Ciclo paseo Colegio Gimnasio del Norte. Apoyo: Por gestión. Beneficiados: 75 personas □ Ciclo vía Recreativa vía La Paz-Valledupar. Apoyo: No se giraron recursos ya que el apoyo fue a través de gestión. Empleos Generados 16. Beneficiados 225 □
Ciclo paseo I.E. San Joaquín. Apoyo: No se giraron recursos ya que el apoyo fue a través de gestión. Empleos Generados 5 monitores. Beneficiados 41 □ Activas tu barrio San Antonio. Apoyo: No se giraron recursos ya que el apoyo fue a través de gestión Beneficiando a 60 deportistas. □ Ciclo vía recreativa vía la paz- Valledupar 18 de junio. Beneficiando a 196 deportistas. Apoyo: No se giraron recursos ya que el apoyo fue a través de gestión. □ Respecto de la Implementación del PROGRAMA "VALLEDUPAR RECREATIVA" PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y DOLECENTES. EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", se tiene que sus valores son: VALOR PROYECTO: \$100.000.000 VALOR CONTRATO: \$100.000.000

META N° 10: Realizar 10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año.

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
10	9	90%	90%

Taller de juzgamiento de Fútbol, organismo apoyado Asociación de jueces de corregimientos de Valledupar en el Corregimiento la Vega, Valledupar Cesar. Beneficiados 15 personas. Capacitación Curso Licencia C de Di Fútbol realizadas de 2 al 4 de junio de 2023. Beneficiando a 23 personas Capacitación conceptos básicos de la lúdica Beneficiando 38 deportistas. Apolos más rugby Valledupar beneficiando a 30 deportistas. La gimnasia una dimensión un estilo de vida beneficiando a 115 deportistas. CAPACITACIÓN GENERALIDADES TIRO CON ARCO MODALIDAD COMPUESTA. Beneficiando a 23 deportistas. Capacitación lineamientos programa HEVS Min deportes Sistema de capacitación territorial Valledupar más activa Capacitación dominios de la actividad física prescripción del ejercicio.

META N° 11: Implementar Un programa de actividad física.

META	AVANCE	AVANCE VIGENCIA 2023	AVANCE DEL PLAN
1	1	100%	100%

Se ha logrado la creación de 72 grupos regulares. Se realizan 1 o 2 eventos masivos con un mínimo de 500 personas en Valledupar y sus corregimientos. De igual forma, se realizan acompañamientos a instituciones educativas, entidades públicas y privadas en la modalidad actividad física dirigida musicalizada y charlas o capacitaciones. El programa inscribió y tamizó (peso, talla, perímetro abdominal) con un total de 1.560 personas registradas y entregadas en el informe de actividades número 3 del equipo del programa VALLEDUPAR MÁS ACTIVA. El personal vinculado a través del proyecto en este programa se encuentra a la espera del enlace con el Ministerio del Deporte para iniciar la ejecución del programa a través del convenio y financiación del Ministerio del Deporte. Apoyo: Beneficiados: 3.900 aproximadamente. VALOR PROYECTO: \$396.199.962 VALOR CONTRATO: \$396.199.962.

Fuente. INDER Valledupar.

2.6.2 Concepto favorable


Favorable. La Contraloría Municipal de Valledupar, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

2.7. CONCEPTO CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Municipal de Valledupar, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado, y que la evaluación a la efectividad

¹Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Valledupar.

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 34 DE 63

de los controles arrojó un resultado eficaz; la Contraloría Municipal de Valledupar teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

CUADRO 10. RANGOS DE PONDERACIÓN – CONTROL FISCAL INTERNO

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente. Guía de Auditoría Territorial

Emite un concepto con deficiencia, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.6, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO 11. CALIFICACIÓN – CONTROL FISCAL INTERNO

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente. Guía de Auditoría Territorial

Factor Control Fiscal Interno, se observó que la administración del INDER fue efectiva en la aplicación de mecanismos que contribuyen a la detección y mitigación de posibles riesgos que afectan cada una de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias, lo cual incide de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos institucionales.


2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Municipal de Valledupar, contiene nueve (9) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar**, No Fueron Efectivas, y de acuerdo a lo señalado en el formato de evaluación relacionado con los rangos (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación arrojada por papel de trabajo PT 03-PF evaluación plan de mejoramiento, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 35 DE 63

CUADRO 12. EVALUACION CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83,3	0,20	16,7
Efectividad de las acciones	77,8	0,80	62,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	78,89
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Fuente. Guía de Auditoría Territorial

El equipo auditor pudo determinar que evaluado el plan de Mejoramiento mediante el proceso de auditoría Financiera y Gestión realizada a la vigencia 2023, aún persisten las debilidades, lo que indica que las acciones que fueron ejecutadas en cumplimiento del plan de mejoramiento no fueron acertadas y/o efectivas. Asimismo, la entidad no ha logrado poner fin a las situaciones riesgosas que aún siguen generando afectaciones a los procesos y sobre todo daño al patrimonio de la entidad como se señala en el presente informe de auditoría.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el **Parágrafo del Artículo 48 De la Resolución No. 0120 de 12 de diciembre de 2019**, que establece que “*El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente artículo se entenderá como una omisión en la presentación de cuenta de informes. En el evento que no se lleve a cabo una o varias de las acciones de mejoramiento formuladas, se entenderá que no se adelantaron las acciones de tendientes a subsanar las deficiencias detectadas por la Contraloría Municipal de Valledupar. Lo anterior, para efectos de aplicar las sanciones a que se refiere el Título IX del Decreto 403 de 2020 y el régimen sancionatorio adoptado por esta Contraloría.*”

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y lo anteriormente señalado, **Se hizo solicitud de la apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio** por el Incumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad y con ocasión a los resultados de la Auditoría financiera y de gestión de del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar a la vigencia fiscal 2022.


2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar – “INDER”, rindió la cuenta anual consolidada con sus respectivos informes y documentos anexos de manera electrónica en la plataforma señalada para tal fin y mediante el enlace: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/valledupar>; cumpliendo con lo requerido por la entidad de control en los tiempos indicados y presentado la información pertinente y de manera satisfactoria.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 36 DE 63

De la misma forma Cumple a cabalidad con todo lo relacionado en la rendición mensualizada de los procesos de contratación que son realizados en la entidad sujeto de control y que se debe rendir en la plataforma web: <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, como se señala en la Resolución N°0120 de 2019, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición Física de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Valledupar.

El equipo auditor para el análisis correspondiente de la cuenta rendida, valida el reporte generado por el Sistema Integral de Auditoría “SIA Contraloría”, en la plataforma web utilizada para el proceso de rendición de cuenta anual consolidada, donde se pudo establecer de acuerdo al consolidado generado por dicha plataforma en la opción “Informe para la rendición de Cuentas”, que el **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar – “INDER”**, rindió la cuenta en los términos establecidos y reportando los formatos requeridos en el proceso de rendición para la vigencia 2023, que fueron establecidos para dicha entidad en la resolución N°0120 de 2019.

De la misma forma la entidad sujeto de control para la vigencia fiscal 2023, cumplió con todos los requerimientos exigidos por la entidad de control en relación a los mecanismos de rendición mensualizada de los procesos de contratación de acuerdo a lo exigido por la plataforma SIA Observa; por lo cual se determina entonces que el proceso de rendición de los procesos de contratación mensuales, fue rendida en las condiciones exigidas por la entidad de control, cumpliendo con los tiempos requeridos y los documentos soportes que hacen parte de dicho proceso de rendición de para la vigencia fiscal de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por el **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar – “INDER”**, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (**Favorable**) de acuerdo, con una calificación de **96,79** sobre 100 puntos, observándose que **Cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad** en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, de acuerdo a lo establecido por la entidad de control, como se observa en el siguiente cuadro:


CUADRO 13. RESULTADOS EVALUACION Y REVISION DE LA CUENTA

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	94,6	0,6	56,79
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96,79
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 37 DE 63

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN		
Rango		Concepto
80 o más puntos		Favorable
Menos de 80 puntos		Desfavorable

Fuente. Guía de Auditoría Territorial.

2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Valledupar, como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece la cuenta rendida por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, de la vigencia fiscal 2023**, como resultado de la Opinión Financiera positiva, la Opinión Presupuestal con salvedades, y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de **90.0%** puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CUADRO 14. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

MACROPROCESO	MACROPROCESO/PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%			10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%	10,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	98,9%	98,3%	19,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	79,1%	66,4%		43,7%
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	87,2%	98,3%	66,4%	83,4%	50,0%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%		100,0%	40,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	83,8%	98,3%	66,4%		90,0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN	EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		
		FENECIMIENTO					
		INDICADORES FINANCIEROS	87,3%	85,0%	EFICAZ	86,1%	

Fuente. Matriz Guía de Auditoría Territorial.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Seis **(06)** Hallazgos **Administrativos**, y Una (01) con presunta incidencia **Disciplinaria** como se relacionan a continuación:

CUADRO 16. RELACION DE HALLAZGOS

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

2.12. DENUNCIAS FISCALES


Durante la ejecución del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar, a la vigencia fiscal 2023, no se presentaron denuncias en contra de la entidad.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Como resultado de la presente auditoría, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a este ente de control, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0120 de 2019. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe Final.

Atentamente,


ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
 Contralora Municipal de Valledupar.

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 39 DE 63

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Al seleccionar cada una de la muestra **del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”**, se tiene en cuenta los procesos estadísticos para establecer el tamaño de la misma, utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, se combinó el análisis estadístico con la experiencia desarrollada durante las pruebas de recorrido, teniendo en cuenta los parámetros contenidos en el instructivo papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo.

Teniendo en cuenta que el proceso de muestreo, tienen su base en la aleatoriedad de la selección de los datos y con el propósito de garantizar que la elección no se encuentre fundada solo en opiniones o criterios propios, la Muestra se aplicó teniendo en cuenta los criterios cuantitativos y cualitativos; con el propósito de que los resultados evaluados se realicen sobre una base razonable y con un margen de error considerable.

En la contratación celebrada por INDER, Valledupar, en la vigencia 2023, se examinaron veintidós (30) contratos de un total de doscientos trece (213), que representa el **14.08%**. La muestra seleccionada suma un total de **\$606.686.363.**, que representan un **14.27%** del valor total contratado que fue de **\$4.250.047.259.**

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar, vigencia 2023, no se presentaron denuncias.

5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES PROCESO DE AUDITORIA

5.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativo 1. Conciliaciones Bancarias.


La empresa debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 533 de 2015, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reporta el Área de Contabilidad.

Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 40 DE 63

La Información financiera debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal (en este caso del 2023), las respectivas conciliaciones entre las áreas; tal como lo dispone el Instructivo N°002 de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación. Numerales 1.1. *“Actividades administrativas 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar: Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, actividad que se deberá realizar de manera imperativa con el fin de mitigar el riesgo e impactos que estas puedan generar en los estados financieros”.*

1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes. Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.

Mediante pruebas de auditoría, el equipo auditor, constató que el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER, Valledupar utiliza como mecanismo para ajustar los libros auxiliares de bancos, la denominada Conciliación Bancaria, "Una vez registrados y reconocidos los hechos económicos, en el software contable y administrativo, se consolida la información registrada por las diferentes dependencias y analiza la información, verificando que los saldos cumplan con las características de confiabilidad, relevancia y Comprensibilidad."

Sin embargo, **se evidenció que No se realizan de forma continua, en la totalidad de sus cuentas corrientes y de ahorro las respectivas conciliaciones con el fin de llevar a los saldos reales de las cuentas a dic 31 del 2023.**

CUADRO 17. CUENTAS BANCARIAS ANALIZADAS

BANCO	N° CUENTA	SALDO LIBRO	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO DE OCCIDENTE	900.067.893	1.634.990	114.152.728	- 112.517.738
DAVIVIENDA	256.569.992.587	4.573.349	4.573.349	-
DAVIVIENDA	256.569.992.439	178.803.421	178.803.421	-
DAVIVIENDA CONV INDUL	256.569.992.363	2.945.346	2.945.346	-
DAVIVIENDA JUEGOS BOL	256.569.992.041	-		-

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

BANCO	N° CUENTA	SALDO LIBRO	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
DAVIVIENDA	256.569.991.878	-		-
TASA PRO DEPORTES	256.569.911.704	72.376.748	73.558.748	- 1.182.000
BANCO DE OCCIDENTE	900.859.174	258.920	258.920	-
DAVIVIENDA	256.500.091.119	29.615.417	29.615.417	-
TOTAL		290.208.194	403.907.932	- 113.699.738

Fuente. Tesorería – INDER

Del análisis realizado a las cuentas:

- No. 900-067-8931, registra saldo a Dic 31 del 2023 según libros de contabilidad por valor de \$ 1.634.990 y según extracto por valor de \$114.152.728 con diferencia por conciliar en esta cuenta de \$112.517.738.
- No. 256-569-911-704 registra saldo a Dic 31 del 2023 según saldo en los libros por valor de \$ 72.376.748 y según extracto por valor de \$ 73.558.748 con diferencias por conciliar de \$1.182.000, el equipo auditor observa en las partidas por conciliar valores muy significativos que afectan directamente el estado de la situación financiera de la empresa.

CUADRO 18. CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR


BANCO	N° CUENTA	SALDO LIBRO	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO DE OCCIDENTE	900.067.893	1.634.990	114.152.728	- 112.517.738
TASA PRO DEPORTES	256.569.911.704	72.376.748	73.558.748	- 1.182.000
TOTAL		290.208.194	403.907.932	- 113.699.738

Fuente. Tesorería – INDER

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo de tipo Administrativo**, deberá someterse a un plan de mejoramiento donde se establezca las acciones correctivas.

Hallazgo Administrativo 2. Provisiones – Litigios y Demandas. – **Con presunta incidencia disciplinaria.**

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar (INDER), tiene la obligación de dar aplicación al Marco Conceptual y Normativo de Régimen de Contabilidad Pública **CGN - Resolución 331 de 2022 y Resolución 080 de 2021**, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes,

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 42 DE 63

conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus de Políticas Contables.

El artículo 1° numeral 2 de la Resolución 080 de 2021, establece:

2. DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES INTERPUESTAS O RADICADAS POR TERCEROS EN CONTRA DE LA ENTIDAD

2.1. Notificación de la admisión de la demanda o arbitraje, o citación a la audiencia de conciliación extrajudicial

Con la notificación de la admisión de la demanda o arbitraje interpuesto por un tercero en contra de la entidad o con la citación a la audiencia de conciliación extrajudicial, se evaluará la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Para tal efecto, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, podrá utilizar dicha metodología.

En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.

*Para las obligaciones reconocidas por la entidad sobre las cuales se inicien procesos judiciales de cobro, se continuará aplicando la norma del pasivo que corresponda.
(...)*

2.3. Obligación posible

Cuando se establezca que la obligación es posible, es decir, que la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente.

Adicionalmente, en la medida en que se pueda hacer una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 9905-PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.


El pasivo contingente se revisará cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y, cuando haya lugar, se ajustará su valor con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la entidad.

Para establecer el valor a registrar en las cuentas de orden contingentes, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de la Norma de pasivos contingentes. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, podrá utilizar dicha metodología.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 43 DE 63

La probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo posible o pasa a ser remota o probable caso en el cual se aplicará lo dispuesto en el numeral 2.2 o 2.4 de este Procedimiento, previa cancelación de los saldos registrados en cuentas de orden

(...)

2.4. Obligación probable

Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es más alta que la probabilidad de no pérdida, la entidad registrará la provisión debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 537302-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 5373-PROVISIONES DIVERSAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.

La provisión se revisará cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y, cuando haya lugar, se ajustará afectando el resultado del periodo. Los mayores valores se registrarán debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 537302-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 5373-PROVISIONES DIVERSAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS. Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 537302-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 5373-PROVISIONES DIVERSAS, si el gasto se registró en el periodo contable, o la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS si el gasto se registró en periodos contables anteriores.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de la Norma de provisiones. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos, podrá utilizar dicha metodología.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación. Para ello, debitará la subcuenta 580401-Actualización financiera de provisiones de la cuenta 5804-FINANCIEROS y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.


La probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo probable o pasa a ser posible o remota.

Cuando la obligación pase a ser posible o remota, se cancelará la provisión debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y acreditando la subcuenta que

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL	VERSION: 03
	INFORME FINAL	VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 44 DE 63

corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS, la subcuenta 537302-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 5373-PROVISIONES DIVERSAS o la subcuenta 580401-Actualización financiera de provisiones de la cuenta 5804-FINANCIEROS, si el gasto se registró en el periodo contable, o la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS si el gasto se registró en periodos contables anteriores. Adicionalmente, se aplicará lo dispuesto en el numeral 2.2 o 2.3 de este Procedimiento. (...)

Según informe de Actividad Litigiosa presentada por el área jurídica del **Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar (INDER)**, cursan Cinco **(5)** Procesos Jurídicos en su contra, de los cuales, según el porcentaje de la probabilidad de pérdida de los litigios se clasifican así: dos **(2)** procesos fueron calificados como **PROBABLES o ALTO**, en cuantía de **\$151.000.000**, y tres **(3)** procesos fueron calificados como **POSIBLES o BAJO**, en cuantía de **\$1.281.715.800**, no presentado procesos como **REMOTA**. Sin embargo, la entidad no ha registrado las provisiones y/o ajustes contables, tal como lo establece el artículo 1 numerales 2,2 y 2,3 de la Resolución 080 de 2021, norma antes descrita.

CUADRO N°19. RELACION DE PROCESO JUDICIALES- INDER

No.	JURISDICCIÓN	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO O ACCIÓN JUDICIAL	ESTADO DEL PROCESO	NOMBRE DE LA PARTE DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSION	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA GESTIÓN	PROBABILIDAD DE PERIDIDA
1	ADMINISTRATIVO	0357-2019	ACCION DE REPETICION	ARCHIVADO	INDER VALLEDUPAR	20.700.000	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	ARCHIVADO
2	ADMINISTRATIVO	00186-2017	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEPRESENTARON LOS ALEGATOS DE CONCLUSION EL 23 DE JULIO DE 2021 Y ESTA A ESPERA PARA FALLO	MULTIMEDIA SOFTWARE SA	51.715.800	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	BAJA
3	ADMINISTRATIVO	00082-2018	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUDIENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 180 CPACA. SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA EL 30 DE AGOSTO DE 2023. SE PRESENTARON LOS ALEGATOS DE CONCLUSION EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ESTÁ PENDIENTE PARA FALLO	RAMONA PEÑARANDA	71.000.000	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	ALTA
4	LABORAL	20001-31-05-001-2019-00346-00	DEMANDA ORDINARIA LABORAL	FIJACION PARA AUDIENCIA VIRTUAL DE CONCILIACION. PERO LA MISMA FRACASO Y ESTAMOS PENDIENTE DE UNA NUEVA FECHA	DIANA VILARDY RIVERO	30.000.000	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	BAJA
5	LABORAL	20001-31-05-03-202-00023-00	DEMANDA ORDINARIA LABORAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	ENIS SARABIA MARRUGO	80.000.000	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	ALTA
6	ADMINISTRATIVO	2021-00302-00	ACCION DE REPARACION DIRECTA	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES A LA CONTRAPARTE Y SE LLAMO EN GARANTIA POR PARTE DEL TRIBUNAL A LA ENTIDAD INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR	NELLY CATRO DE PUPO	1.200.000.000	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	BAJA


Fuente: Documentos de la Entidad, Oficina Jurídica y Contabilidad.

Se evidencia que los Estados Financieros registran en el grupo **27 PROVISIONES** cuenta **2790 PROVICIONES DIVERSAS** con valor **\$58.610.749**, y en el informe presentado por la Oficina Jurídica con un valor de **\$151.000.000**, existe una diferencia por cuantía de

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 45 DE 63

\$92.389.251, así mismo revisando el libro mayor de balance de la entidad podemos evidenciar que las provisiones registradas son de procesos que están calificado como bajo el cual se exhibe en el cuadro anterior; es decir, no se viene ajustando ni reconociendo contablemente los valores o cuantías de los procesos judiciales calificados como obligaciones Probables y/o Posibles, donde la probabilidad de pérdida del litigio es más alta que la probabilidad de no pérdida.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar (INDER); no procesó adecuadamente los registros contables para actualizar las Provisiones en las cuentas de **LITIGIOS Y DEMANDAS** para la vigencia **2023**. Denotando, falta de actividades de control que permitieran a la entidad gestionar este riesgo contable.

Por consiguiente, para el Equipo Auditor los hechos descritos constituyen un **Hallazgo de Tipo Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria**, por incumplimiento a lo establecido en su propio Manual de Políticas Contables; en lo contemplado en los artículos 1 y 2 de la Resolución N°331 de 2022, la Resolución N°080 de 2021, en el artículo 1 numeral 2, y lo consagrado en los numerales 1 y 41 del artículo 38 de lo establecido en la 1952 de 2019.

5.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

5.2.1. Ejecución de gastos

Hallazgo Administrativo 3. Procedimiento de Contratación Directa


En concordancia con los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De la evaluación efectuada a algunos contratos suscritos por el Instituto de Deporte, recreación y actividad física de Valledupar durante la vigencia 2023, bajo la modalidad de contratación directa, se pudo observar que no se tiene un cronograma y/o tiempo estipulado para los documentos que se producen desde la etapa preparatoria y la contractual; muestra de ello se constata en cada uno de los documentos soportes de los contratos analizados los cuales todos los documentos como: la hoja de ruta del contrato, certificación de que no hay personal para desarrollar el objeto contractual, estudio previo, solicitud de disponibilidad presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, invitación a presentar propuesta, propuesta, evaluación de la oferta, contrato y acta de inicio son elaborados en un mismo día, cuando por criterio deberían llevarse un tiempo corto entre uno y otro a fin de que se analicen, constaten y verifiquen por etapa, los

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 46 DE 63

documentos que harán parte de los soportes en esta modalidad con el cual se blinda y garantiza además la selección objetiva de dichos contratistas.

En ese entendido, corresponde precisar que en la contratación directa los documentos del proceso también deben ser publicados en la oportunidad indicada, teniendo en cuenta la causal de que se trate. Verbigracia, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la realización de actividades artísticas que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales no se requiere expedir previamente el acto administrativo de justificación de la contratación directa. En este caso, el ordenador del gasto debe dejar un plazo prudencial entre cada documento que se requiera a fin de que se dé cabal cumplimiento a los parámetros normativos.

Si bien es cierto, esta contratación obedece y se caracteriza por ser un procedimiento **ágil y corto** que no exige el agotamiento de muchas etapas; sin embargo, en ella deben aplicarse los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva que permita obtener la oferta más favorable para la entidad.

El tiempo o los términos fijados en esta modalidad de selección, es demasiado corta un día para hacer etapa preparatoria y la contractual; lo cual podría poner en riesgo los objetivos buscados con estas negociaciones. Asimismo, se verifican los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal, no exigen garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por consiguiente, para el equipo auditor se constituye en un **Hallazgo de tipo Administrativo**, con el fin de que subsane esta debilidad, y efectúen de acuerdo a las etapas (preparatoria, contractual y post contractual) tiempos razonables y verificables acorde con la Contratación Estatal.

Hallazgo Administrativo 4. Ausencia de Justificación al adicionar los contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.


Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Cuando hablamos de Adición Contractual: Incremento en el valor de la orden contractual o contrato

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 47 DE 63

Si nos referimos a una Modificación Contractual: Variación que se efectúa de común acuerdo por las partes sobre los términos y condiciones contractuales, diferente a valor y plazo, sin que se modifique el objeto de la orden contractual o contrato.

Y la Prórroga contractual: Ampliación en el plazo de la orden contractual o contrato.

En ese entendido, cualquier necesidad de prórroga y/o adición y/o modificación, o suspensión, o cesión de una orden contractual o contrato, suscrito y vigente, debe **ser justificada** por el supervisor(a) o interventor(a) teniendo en cuenta el principio de planeación que rige la contratación, por lo tanto, además de contar con otros argumentos técnicos válidos deberá ser solicitada de manera oportuna y mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación.

De la evaluación efectuada a varios contratos de la muestra seleccionada que fueron adicionados como son los contratos N°075, 098, 115, 116, 119, 120, 121, 161 y 162 de 2023, evidenciando que en la entidad a través de los supervisores no justifican en sus procesos de manera clara, detallada y precisa de las razones que tiene el solicitante, presentando argumentos técnicos, jurídicos que ameriten la continuidad del servicio en las actividades misionales del instituto.

Lo que se observa por lo general, en los expedientes contractuales analizados es la comunicación del supervisor que expresa que se va a terminar en los próximos días, y luego se encuentra con el documento adicionado; sin justificar y profundizar la necesidad del servicio.

Si bien es cierto, que la ley faculta la adición de los contratos; no es menos cierto, que los argumentos presentados bajo la premisa si esta adición obedece a la imperiosa necesidad del servicio, a fin de garantizar el buen funcionamiento o para apoyar las actividades misionales del Instituto.

Por consiguiente, para el equipo auditor los hechos descritos configuran **un Hallazgo de tipo Administrativo.**


Hallazgo Administrativo 5. Deficiencias en los informes de Supervisión

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. El cual dispone: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA:24/11/16
		PÁGINA 48 DE 63

Es la supervisión el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.”

De la evaluación realizada a la muestra seleccionada de (30) contratos suscritos por el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, a la vigencia 2023, se pudo comprobar que en cuanto a los informes de supervisión de la entidad, estos se encuentran diligenciados en un formado donde describen las generalidades del contrato, no detallan las actividades que ejecuta mes a mes del contratista. Y en lo que respecta a los informes de actividades del contratista en algunos de la muestra no se encuentran en los expedientes los soportes de lo ejecutado, manifiestan que estos se encuentran en correos de la entidad; y estos deben reposar los pantallazos y/o las pruebas de sus actividades mes a mes.


Es obligación del supervisor, no solo el de avalar lo que hicieron; sino el de garantizar que los informes tengan la profundidad que se requiere, y que permitan asegurar y constatar la real necesidad, el cabal cumplimiento, y calidad integral de las obligaciones contraídas por las partes.

Por cuanto, se insta a los funcionarios asignados como supervisores a cumplir con diligencia su labor; a efectuar los informes más descriptivos, y que lo que reciban vayan acompañados de los soportes correspondientes por cada uno de los meses de ejecución del contrato, y que contengan donde se requiera: (registros fotográficos y/o fílmicos legibles, que den la certeza de su ejecución, planillas de capacitaciones debidamente diligenciadas indicando día, hora y lugar del evento, certificaciones, concepto jurídicos, actas de entrega etc.), garantizando mediante control permanente, que los productos a

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 49 DE 63

los que se obliga el contratista sean entregados conforme se pactan; la omisión a esta función trae connotaciones disciplinarias por el incumplimiento a un deber legal.

Por consiguiente, los hechos descritos constituyen para el equipo auditor Un **Hallazgo de Tipo Administrativo**, a fin que superen esta debilidad.

Hallazgo Administrativo 6. Falta de Información soporte procesos Contratación rendidos en la plataforma web SIA Observa.

Las entidades sujetas de control, deben rendir cuenta de los procesos y procedimientos realizados en el marco de la Resolución N°0147 de diciembre 21 de 2009, se establecen los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la Contraloría Municipal de Valledupar, asimismo, la Resolución N°0120 de 2019 Rendición de Cuentas y Sujetos CMV.

En la rendición de cuenta de los sujetos y puntos de control a la contraloría Municipal de Valledupar deberán cargar en la plataforma del sistema de rendición de cuenta e informe a través del aplicativo SIA OBSERVA de la AGR, todo lo concerniente a la gestión contractual realizada en cada una de sus diferentes etapas contractuales.

El Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar – “INDER”, está obligado a cargar oportunamente los documentos que soportan los procesos contractuales realizados por la entidad estatal; y para que los interesados en los Procesos de Contratación puedan tener acceso a la información pública de que consta cada uno de estos; asimismo, para que las respectivas entidades de vigilancia y control, puedan revisar, analizar y evaluar cada uno de los respectivos soportes documentales que hacen parte de los procesos de contratación del Instituto de Deportes y de esta forma poder tener a disposición los documentos suficientes para determinar y emitir conceptos sobre la suficiencia de la presentación de cada uno de los procesos contractuales que son realizados por la administración del INDER.

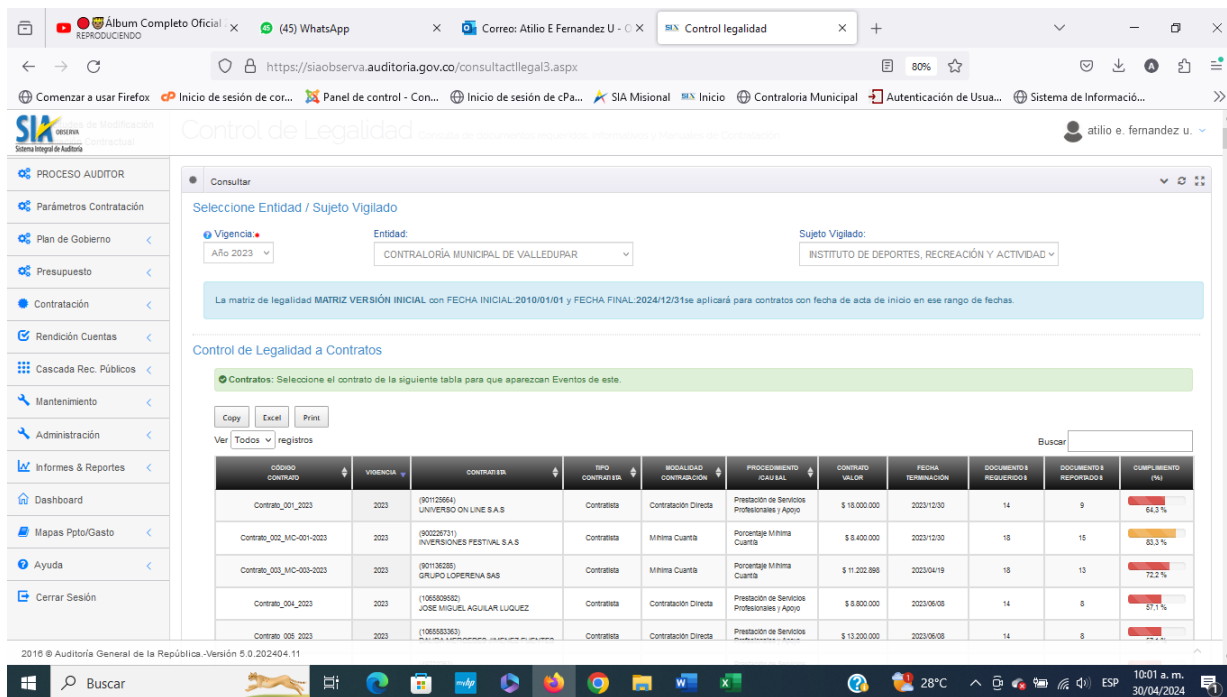
Del análisis realizado a los contratos suscritos por el **Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física de Valledupar – “INDER”**, durante la vigencia 2023, se pudo constatar que la entidad sujeta, **NO** está cumpliendo a cabalidad con el cargue completo de todos los documentos que se realizaron durante la vigencia fiscal evaluada, y la publicación realizada de los documentos requeridos en las diferentes etapas del proceso contratación.

Muestra de lo anterior, se pudo evidenciar al efectuar la trazabilidad de lo rendido por el **Instituto de Deportes “INDER”**, en el aplicativo SIA Observa Modulo de Contratación – Control de Legalidad y se ilustra en las siguientes Imágenes:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

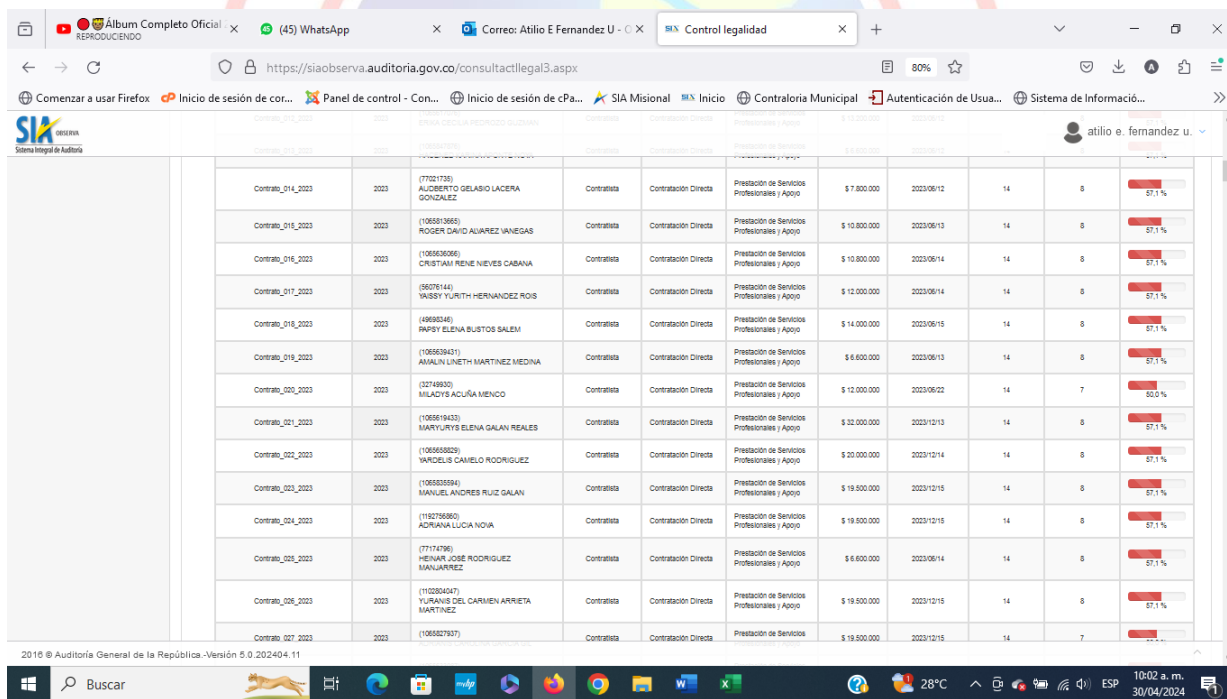
Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co



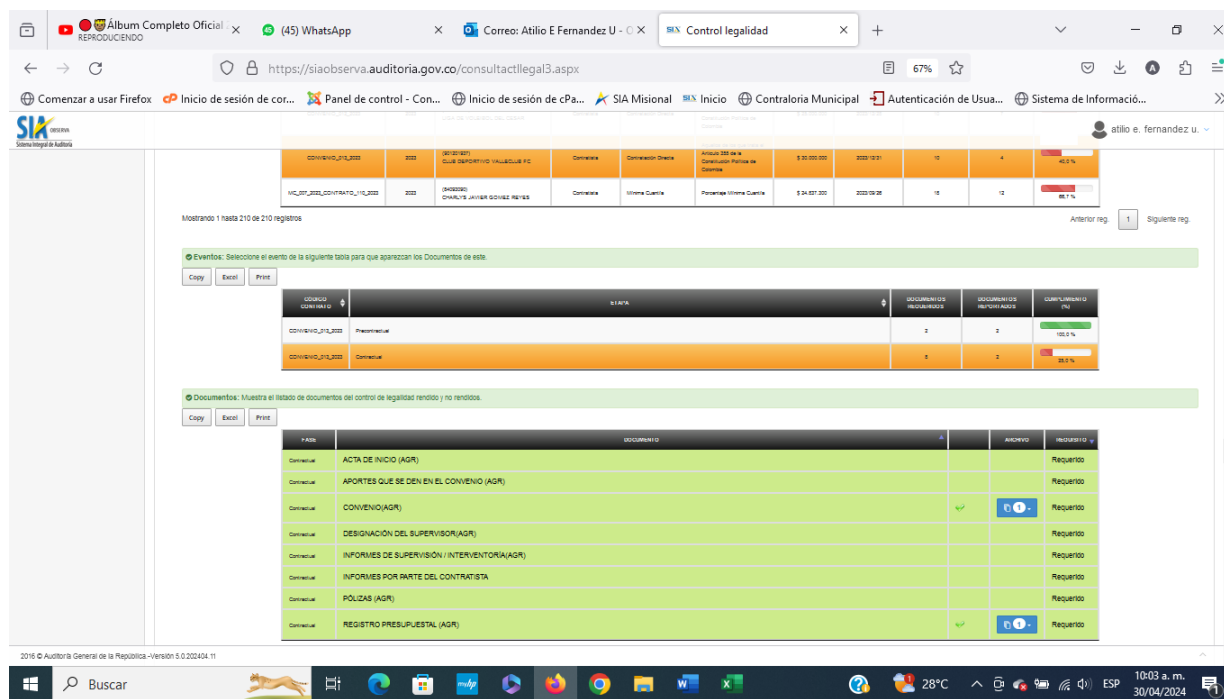
2016 © Auditoría General de la República - Versión 5.0.202404.11

Fuente: Plataforma web SIA Observa



2016 © Auditoría General de la República - Versión 5.0.202404.11

Fuente: Plataforma web SIA Observa



Mostrando 1 hasta 210 de 210 registros

Anterior reg. | 1 | Siguiente reg.

Evento: Seleccione el evento de la siguiente lista para que aparezcan los Documentos de este.

LOGICHO CONTRATADO	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REFORMADOS	CUMPLIMIENTO (%)
CONVENIO_21_2023	2	2	100.0 %
CONVENIO_21_2023	2	2	100.0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

PAZ	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUERIDO
Completado	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Completado	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)		Requerido
Completado	CONVENIO(AGR)	<input checked="" type="checkbox"/>	Requerido
Completado	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Completado	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA(AGR)		Requerido
Completado	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Completado	POLIZAS (AGR)		Requerido
Completado	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	<input checked="" type="checkbox"/>	Requerido

2016 © Autoría General de la República - Versión 5.0.202404.11


Fuente: Plataforma web SIA Observa

Si bien es cierto, la plataforma permite rendir la información de los procesos contractuales con algunos de los documentos mínimos que allí en la plataforma se requieren, pero existen otros documentos en las etapas Contractual y Post Contractual, que no están siendo cargados por la administración, casos concretos podríamos decir que para el contrato Contrato_199_2023_MC_013_2023, no se registran en la etapa contractual los siguientes documentos que son determinados como requeridos: Aprobación de las garantías, Carta de aceptación de la oferta, Garantías, Informe de supervisión y/o Interventoría, Informes del Contratista, Pagos realizados

Por lo anterior, el equipo de auditoría determina estas situaciones como un **Hallazgo de tipo Administrativo**, con la finalidad de que se logre realizar el cargue completo de todos los documentos que hagan parte del proceso de contratación analizadas por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar “INDER” y **evitar posibles actuaciones administrativas sancionatorias** por no cumplir a cabalidad con la publicación a cabalidad de los procesos contractuales en la plataforma SIA Observa.



ANEXOS

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 53 DE 63

ANEXO 1. ANALISIS DE LA RESPUESTA DADA POR EL INDER.

OBSERVACION No. 1: Conciliaciones Bancarias.

“La empresa debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 533 de 2015, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reporta el Área de Contabilidad”.

- Con relación a la presente observación, es importante resaltar que el Instituto De Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - VALLEDUPAR, Valledupar se rige a toda plenitud por lo estipulado en las normas tanto contables como presupuestales, realizando los procedimientos que correspondan en los distintos cierres que se realizan al finalizar el periodo y la vigencia fiscal.

Frente a la observación registrada por el equipo auditor en la que reza: se evidenció que No se realizan de forma continua, en la totalidad de sus cuentas corrientes y de ahorro las respectivas conciliaciones con el fin de llevar a los saldos reales de las cuentas a Diciembre 31 del 2023, La oficina Administrativa y Financiera indica que para el cierre de la vigencia fiscal 2023 en las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas que tiene la entidad, en dos (2) de ellas quedaron diferencias en los saldos de los libros frente a los extractos bancarios, ya que la mayoría de las transacciones realizadas el viernes Veintinueve (29) de diciembre de 2023, quedaron como transferencias en tránsito, razón por la cual se refleja esta diferencia en los saldos.

De igual manera, es relevante referir que las conciliaciones bancarias son procedimientos que se realizan mes a mes en la entidad en todas las cuentas que esta posee en las diferentes entidades bancarias y reflejan la situación real que se tiene mes a mes en cada una de ellas.

Se anexa la conciliación de las dos (2) cuentas del mes de enero del presente año en la cual se refleja concordancia en los saldos de libro y extractos. (**VER ANEXO 1**).

Por último y no menos importante, es significativo dejar claro que para esta vigencia 2024, se tomarán los correctivos necesarios, con el fin de no realizar pagos en los últimos días hábiles del año para evitar esta situación nuevamente.

Análisis de la respuesta:

Una vez analizada su respuesta, respetamos su planteamiento, pero con su argumento no logra desvirtuar la observación detectada inicialmente, ya que uno de los mecanismos para la armonización contable son las conciliaciones bancarias; al ser recibido el extracto bancario en el mes siguientes, se deben llevar a las cifras reales los cierres contables para coincidir los saldos entre entidades.


De igual forma, se evidencia en su respuesta que está aceptando la observación, cuando manifiesta que tomara los correctivos necesarios, con el fin de no realizar pagos en los últimos días hábiles del año para evitar esta situación nuevamente, teniendo en cuenta el principio de devengo para hacer el registro y pago de las operaciones financieras del instituto.

Por lo tanto, queda en firme la observación y se valida como hallazgo a fin que se subsanen esta debilidad.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 54 DE 63

OBSERVACION No. 2: Provisiones – Litigios y Demandas. – Con presunta incidencia Disciplinaria.

“El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar (INDER), tiene la obligación de dar aplicación al Marco Conceptual y Normativo de Régimen de Contabilidad Pública CGN - Resolución 331 de 2022 y Resolución 080 de 2021, Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus de Políticas Contables”.

En cuanto a la presente observación, a cerca de la aplicabilidad de la norma en mención, nos permitimos manifestar que, dentro del Pasivo contingente no se incluye el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de la entidad territorial de una vigencia fiscal que se presenta al Concejo Municipal o a la Asamblea Departamental, por el contrario, se incluyen dentro del presupuesto las sentencias por un crédito judicialmente reconocido.

Con el fin de demostrar lo anterior, nos permitimos detallar normas expedidas por el gobierno en materia presupuestal y en lo referente al pago de las sentencias judiciales proferidas en contra de las entidades públicas, que impliquen devolución de una suma de dinero.

Partimos por la Resolución 2662 del 23 de octubre de 2023 mediante el cual se actualiza la Resolución 3832 del 18 de octubre del Ministerio de hacienda y Crédito Público del 2019. Mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET.

Cabe recordar que el que el artículo 4° del Decreto N° 412 de 2018, expedido por el Gobierno Nacional, establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET.

Que este catálogo se expide teniendo en cuenta todas las normas expedidas por el gobierno en materia presupuestal y en lo referente al pago de las sentencias judiciales proferidas en contra de las entidades públicas, que impliquen devolución de una suma de dinero.

La Resolución 2662 de Octubre de 2023, “Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET” establece los siguiente:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Definición
-----------------	-------	------	---------------------	------------

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

2.1.3.13	4	A	Sentencias y conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.
2.1.3.13.01	5	A	Fallos nacionales	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional.
2.1.3.13.01.001	6	C	Sentencias	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado (OSORIO, 2000).
2.1.3.13.01.002	6	C	Conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).
2.1.3.13.01.003	6	C	Laudos arbitrales	Comprende las transferencias corrientes que deben realizarse otra unidad en acatamiento de las sentencias que profieren los tribunales de arbitraje. Un laudo arbitral puede ser en derecho, en equidad o técnico (Ley 563 de 2012, Art. 1).

Así mismo, nuestra Carta magna en su artículo 346 plasma lo siguiente:

“<Inciso 1o. modificado por el artículo 3o. del Acto Legislativo 3 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:>

... En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo”

...


Por otra parte, el Decreto 111 de 1996 en su artículo 45 funda lo siguiente:

“Los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales, y las conciliaciones se presupuestarán en cada sección presupuestal a la que corresponda el negocio respectivo y con cargo a sus apropiaciones se pagarán las obligaciones que se deriven de éstos”.

Finalmente, sustentamos nuestro concepto en el Artículo 192 de la Ley 1437 de 2011:

“CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Cuando la sentencia imponga una condena que no implique el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero, la autoridad a quien corresponda su ejecución dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada”.

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 56 DE 63

Ampliación de la respuesta N° 2, de fecha 16 de mayo de 2024.

Sin embargo, efectivamente se presenta una falta de similitud en cuanto a los registros contables y la información obtenida en la Oficina Jurídica del Instituto, por lo anterior, a partir de la fecha y a manera de tomar medidas correctivas, el Comité de Defensa judicial, conciliación y prevención del Daño Antijurídico del Instituto De Deporte, Recreación y Actividad Física INDER – VALLEDUPAR, se permitirá citar a cada reunión que se realice, al funcionario responsable de la contabilidad de la Oficina Administrativa y Financiera, con el fin de que éste tenga conocimiento de las actuaciones surtidas dentro del mismo. (VER ANEXO 1).

Análisis de la respuesta:

De la respuesta obtenida de la observación, los argumentos presentados por la entidad, NO desvirtúa la observación establecida por el ente de control. Teniendo en cuenta las normas citadas no corresponden a la observación planteada, en la cual se denota la falta de conciliación entre dependencia jurídica y financiera.

De igual forma, en su ampliación a su respuesta aceptan que no hay similitud en cuanto a los registros contables y la información obtenida en la Oficina Jurídica del Instituto, y que tomaran las medidas correctivas.

Por consiguiente, para el equipo auditor los argumentos no logran desvirtuarla, quedando en firme la observación y se valida como hallazgo.

OBSERVACION No. 3: Procedimiento de Contratación Directa.


- Que, respecto a la Observación que aduce el equipo auditor, en cuanto al cumplimiento de las etapas contractuales de los procesos de Contratación Directa, nos permitimos manifestar que dichos procesos en el Instituto han ido mostrando mejoría cada año vigente que corresponde. Cabe resaltar, que cada proceso cuenta con una hoja de ruta, por medio de la cual se realiza la verificación de cada uno de los Documentos Precontractuales, Habilitantes y estudios de la oferta.

En cuanto a las fechas establecidas en cada documento del proceso, nos permitimos manifestar que con la entrada en vigencia de la Plataforma SECOP II, los documentos pre-contractuales y contractuales deben ser cargados al mismo tiempo y en tiempo real ya que ésta, no guarda ningún término estipulado entre un documento y otro para ser cargados, de hecho, esta plataforma fue creada para implementar una política de cero papel, porque toda la documentación se encuentra cargada en la misma y los contratos son aceptados por ambas partes haciendo uso de sus usuarios personales y es la misma plataforma la que le notifica a ambas partes (contratante y contratista) los pasos a seguir, es el mismo contratista quien carga sus documentos personales exigidos por la entidad y una vez se constate que cumple con todos los requisitos, el sistema le da la oportunidad de suscribir el contrato respectivo luego de cumplido y cargado los documentos requeridos en la etapa precontractual, como lo son estudios previos, solicitud de propuesta, aceptación de la propuesta, evaluación de la oferta, constancia de idoneidad y notificación para la firma del contrato, la cual notifica la misma plataforma a través de correos electrónicos hasta aceptar en la misma el contrato como tal, situación que no ocurre con los contratos de mínima,

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p>	<p>OFICINA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME FINAL</p>	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 57 DE 63

menor y mayor cuantía, toda vez que la misma plataforma permite crear el cronograma del proceso contractual y no te permite seguir adelante si omite algún termino.

Por lo anterior, los documentos se elaboraban y cargaban a la plataforma con la misma fecha, sin embargo, durante la presente vigencia se han venido tomando acciones correctivas en cuanto a la trazabilidad de las fechas de todo el proceso preparatorio, contractual y post contractual.

Análisis de la respuesta:

En cuanto a lo que argumenta en su respuesta, estamos de acuerdo en lo que son documentos que deben rendirse en tiempo real de acuerdo a cada situación; verificando cada uno de los documentos Precontractuales, Habilitantes y estudios de la oferta, No se está cuestionando que se carguen en la plataforma el mismo día; lo que se arguye es que debe haber un plazo prudencial entre cada documento porque humanamente y de acuerdo a los parámetros normativos, en un mismo día las partes no podrían dar cabal cumplimiento a las exigencias en los procesos contractuales; y se expone a errar en obtener las ofertas más favorables para la entidad.

*Se reitera que, si bien es cierto, esta contratación obedece y se caracteriza por ser un procedimiento **ágil y corto** que no exige el agotamiento de muchas etapas deben aplicarse los principios de la contratación estatal.*

Por cuanto, como bien lo manifiesta en sus descargos, durante la presente vigencia se han venido tomando acciones correctivas en cuanto a la trazabilidad de las fechas de todo el proceso preparatorio, contractual y post contractual.

Por consiguiente, sus argumentos no logran desvirtuarla, se mantiene en firme la observación y se valida como un Hallazgo a fin que superen esta debilidad.

OBSERVACION No. 4: Ausencia de Justificación al adicionar los contratos.

- En lo correspondiente a la presente, nos encontramos frente a un caso en el cual corresponde al Supervisor de cada contrato, remitir al Director del Instituto un oficio por medio del cual Justifican la necesidad de adicionar tiempo y valor el mismo. Una vez revisada dicha justificación por parte del Director, éste se permite remitirla a la Oficina Jurídica y de Contratación de la misma entidad, con el fin de que se efectúe el proceso contractual.

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos pueden ser adicionados en tiempo y en valor hasta en un 50%, y una vez evaluada la justificación del supervisor del mismo se procede a realizar la adición de dicho contrato.

Sin embargo, en la presente vigencia se requirió a los Supervisores realizar mejorías y fundamentar y detallar en mejor manera las justificaciones de las Adiciones contractuales, antes de ser presentadas al Director de la entidad.


Análisis de la respuesta:

En cuanto a lo que argumenta en su respuesta, estamos de acuerdo debe quedar claro que no se está disputando que se adicione porque sabemos que la ley permite hacerlo; lo que NO viene haciendo la entidad es motivar por qué se debe adicionar. Y en lo que respecta a los procesos contractuales que fueron adicionados solo se evidenció un oficio del supervisor diciendo que se va a terminar; no la justificación clara, detallada y precisa de las razones que tiene el

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 58 DE 63

solicitante en este caso el supervisor del contrato, con argumentos técnicos, jurídicos que ameriten la continuidad del servicio en las actividades misionales del instituto.

Por consiguiente, respetamos su planteamiento, pero estos no logran desvirtuarla; se mantiene en firme la observación y se valida como un Hallazgo a fin que superen esta debilidad.

OBSERVACION No. 5: Deficiencias en los informes de Supervisión.

- Respecto a la Observación que aduce el equipo auditor, nos permitimos manifestar que corresponde a cada supervisor, realizar el respectivo informe de supervisión por cada contratista que corresponda, el cual debe contener aparte de la información básica del contrato y el contratista, todo lo requerido para el cumplimiento mes a mes de sus respectivas actividades.

Con el fin de mejorar la presente observación, por parte de la Oficina Jurídica y de Contratación se emitirá un oficio dirigido a todos los Supervisores de la Entidad, con el fin de que refuercen su actividad de supervisión contractual.

Análisis de la respuesta:

La entidad no desvirtúa la observación detectada, en su respuesta, lo que revela que con el fin de mejorar reforzaran su actividad de supervisión contractual.

En este sentido, cada supervisor tiene la obligación de detallar, constatar y recibir en debida forma las actividades que ejecuten mes a mes los contratistas; las actividades que entregan como producto por los contratistas deben de estar debidamente soportadas, y en algunos contratos de la muestra lo que se encuentra como prueba es que estos están en los correos de la entidad cuando deben quedar debidamente soportados.

Por lo tanto, su planteamiento no logra desvirtuar la observación, quedando en firme y se valida como hallazgo a fin que se subsane esta debilidad.


OBSERVACION No. 6: Falta de Información soporte procesos Contratación rendidos en la plataforma web SIA Observa

- En lo que corresponde a la presente observación, nos toma con extrañeza lo acontecido, toda vez que mes a mes se realiza el cargue de la información contractual en la Plataforma SIA OBSERVA. Cabe aclarar, que existe la posibilidad de que se presenten contratos que iniciaron un fin de mes y al momento de rendirlos en la plataforma, aun no tienen informes de actividades, de supervisión y demás documentos post-contractuales y que una vez ya rendido el informe mensual, este no puede ser modificado con el fin de anexar el mes siguiente los informes presentados.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

	OFICINA DE CONTROL FISCAL INFORME FINAL	VERSION: 03
		VIGENCIA: 24/11/16
		PÁGINA 59 DE 63

Como medida correctiva, en la presente vigencia se encuentra delegada una persona quien se encarga de realizar el cargue de manera mensual de toda la información requerida en la plataforma, la cual hasta la fecha se ha venido realizando de manera efectiva. **(ver Anexo 2)**

Análisis de la respuesta:

Una vez analizada su respuesta, es posible que pueda suceder lo que argumenta al momento de rendirlos, pero lo que se pudo evidenciar en la plataforma es que no estaban cargados todos los documentos y son de la vigencia 2023.

En lo que manifiesta como medida correctiva, será objeto de cotejo en la próxima vigencia al auditar; comprobando que este toda la información rendida en la entidad.

Por cuanto, se les acepta de manera parcial, quitándole la incidencia de acciones administrativas sancionatorias, quedando un hallazgo Administrativo a fin de que superen esta debilidad.



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

Código: FT-AF-11
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág: 1 - 2

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Presentación por cuentas)

	Notas	A DICIEMBRE 31 DE 2023		Nota	A DICIEMBRE 31 DE 2023
ACTIVO			PASIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		296,442,462	PASIVO CORRIENTE		132,119,706
EFFECTIVO	(5)	290,208,194	CUENTAS POR PAGAR	(21)	132,119,706
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		290,208,194	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NAL.		8,400,000
Cuenta Corriente		260,333,856	Bienes Y Servicios		8,400,000
Cuenta Ahorros		29,874,338	Proyectos De Inversion		-
FONDOS EN TRANSITO		-	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		-
EFFECTIVOS DE USO RESTRINGIDO		-	Estampillas		-
INVERSIONES E INSTRUMENTOS	(6)	134,268	Rendimientos Financieros		-
INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ		134,268	Otros Recaudos A Favor De Terceros		-
Acciones Ordinarias		134,268	DESCUENTOS DE NOMINA		7,259,600
RENTAS POR COBRAR	(7)	6,100,000	Aporte A Fondos Pensionales		3,629,800
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	Aporte A Fondos De Salud		3,629,800
otros deudores por ingresos no tributarios		-	Libranzas		-
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		-	RET. EN LA FUENTE E IMP. DE TIMBRE	(21)	23,485,981
Otros Transferencias por cobrar		-	Salarios y Pagos Laborales		8,166,000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		6,100,000	Honorarios		1,467,647
Embargos Judiciales		-	Servicios		254,296
Otras Cuentas Por Cobrar		6,100,000	compras		6,178,175
ACTIVO NO CORRIENTE		31,709,095,551	Contrato De Obras		-
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	(10)	201,301,674	Impuesto a Las Ventas Retenido Por Consignar		7,419,863
CONSTRUCCIONES EN CURSO		-	IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS POR PAGAR	(21)	2,820,125
EDIFICACIONES		-	Impuesto de Industria y comercio		2,820,125
MAQUINARIA Y EQUIPO		11,330,000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(21)	90,164,000
Equipo de Aseo		11,330,000	Seguros		-
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS		246,981,046	Fondo de solidaridad pensional		851,000
Muebles y Enseres		159,030,276	Honorarios		-
Equipo y Máquina de Oficina		83,980,530	Servicios		89,303,000
Otras Maquinarias y Equipos		2,970,240	PASIVO NO CORRIENTE		148,654,972
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		84,860,599	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	(22)	90,044,223
			BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		90,044,223
			Cesantías		45,213,395
			Intereses sobre cesantías		5,205,242

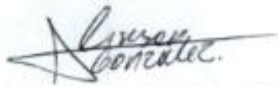
Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Fisica De Valledupar – INDER
Calle 28 no 13 – 65 Parque Barrio Doce De Octubre – 5623279
www.indervalledupar.gov.co



**INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR**
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

Código: FT-AF-11
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág: 2 - 2

EQUIPO DE COMUNICACIÓN	46,283,500	Vacaciones	12,395,461
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	36,377,099	Prima de vacaciones	4,980,940
EQUIPOS DE TRASPORTE TRACCION Y ELEVACION	90,170,000	Prima de servicios	11,144,383
EQUIPOS DE TRASPORTE TRACCION Y ELEVACION	90,170,000	Prima de navidad	4,069,407
DEPRECIACION ACUMULADA (10)	-230,839,971	Bonificaciones	7,035,395
Maquinaria y Equipo	-7,836,583	CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL:	-
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	-111,439,903	PASIVOS LARGO PLAZO (23)	58,610,749
Depreciac. Equip. De Comunicación y Computacion	-26,528,165	Provisiones Diversas	58,610,749
Equipos De Traccion y elevacion	-85,035,319	OTROS PASIVOS (23)	-
OTROS ACTIVOS (11)	31,567,793,877	Otros Pasivos Diferidos	-
BIENES DE USO PUBLICO	31,477,679,294	TOTAL PASIVO	280,774,678
Parque Recreacionales	31,477,679,294	PATRIMONIO	31,724,763,335
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	PATRIMONIO INSTITUCIONAL (27)	31,724,763,335
Anticipos sobre convenios y acuerdos	-	CAPITAL FISCAL	31,314,909,762
Anticipo Para Construccion De Infraestructura	-	Capital Fiscal	31,314,909,762
INTAGIBLES (14)	35,000,000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (27)	-
Licencias	35,000,000	Utilidad O Excedentes Acumulados	-
AMORTIZACION ACUM.DE INTAGIBLES	-4,885,417	Perdida O Deficit Acumulados	-
LICENCIAS	-4,885,417	RESULTADOS DE EJERCICIO (27)	409,853,573
Licencias, Software	-4,885,417	Utilidad o Excedentes del Ejercicio	409,853,573
TOTAL ACTIVO	32,005,538,013	Perdida o Deficit del Ejercicio	-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (26)	-	SUPERAVIT POR DONACION	-
Derechos contingentes	-	En Especie	-
Deudoras fiscales	-	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO (27)	-
Deudoras de control	5,780,730	Inversiones En Instrumentos Derivados	-
Deudoras fiduciarias	-	Propiedad Planta Y Equipos	-
Deudoras por contra (cr)	5,780,730	Otros Impactos Por Transición	-
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32,005,538,013
		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	



ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General
CC. 1.065.828.396
(Adjunto Certificación)



AMAURY MERCADO SIERRA
Contador Público
T.P N° 173523-T
(Adjunto Certificación)

Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física De Valledupar – INDER
Calle 28 no 13 – 65 Parque Barrio Doce De Octubre – 5623279
www.indervalledupar.gov.co

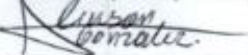



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

Código: FT-AF-11
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág: 1 - 1

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Presentación por cuentas)

Concepto	NOTA	Periodo Actual 31/12/2023
INGRESOS		6,537,358,197
Ingresos Fiscales	(28)	46,799,641
No tributarios		46,799,641
Transferencias	(28)	6,490,558,556
Para Proyectos De Inversión		3,763,310,684
Para Gastos De Funcionamiento		2,727,247,872
GASTOS		6,263,681,512
De administración	(29)	2,492,310,927
Sueldos y salarios		1,057,364,696
construcciones efectivas		243,604,424
Aportes sobre la nomina		50,055,700
Prestaciones Sociales		424,780,095
Gastos De Personal Diverso		65,580,615
Gastos Generales		626,606,953
impuesto, contrub y tasas		24,318,443
PROVICIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(29)	24,573,148
Depreciaciones de Propiedad Planta y Equipo		23,698,148
Amortizacion de Activos Intangibles		875,000
OTRAS TRANSFERENCIAS		800,000,000
Bienes Entregados Sin Contraprestación		800,000,000
GASTO SOCIAL PUBLICO	(29)	2,946,797,437
Recreacion y Deporte		2,946,797,437
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		273,676,685
OTROS INGRESOS	(28)	144,863,357
Otros Ingresos Financieros		1,188,370
Otros Ingresos Ordinarios		143,674,986
OTROS GASTOS	(29)	8,686,468
Comisiones		8,685,035
Gastos Diversos		1,433
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		136,176,888
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		409,853,573


ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General
CC. 1.065.828.396
(Adjunto Certificación)


AMORY MERCED SIERRA
Contador Público
T.P N° 123523-T
(Adjunto Certificación)



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

Código: FT-AF-11
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág: 1 - 1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en miles de pesos)

Notas	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	31,717,023
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2023	7,741
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023	31,724,764

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	A		VALORES
	DICIEMBRE 31 ACTUAL 2023	DICIEMBRE 31 ACTUAL 2022	
INCREMENTOS:			
Impacto Por La Transición Al Nuevo Marco Normativo		0	0
Capital Fiscal (27)	31,314,910	25,933,979	5,380,931
DISMINUCIONES:			
Resultado de Ejercicios (27)	409,854	5,783,044	-5,373,190
Prov, deprec y Amortizaciones	0	0	0
PARTIDAS SIN VARIACION			
Superavit Por Donación (15)	0	0	0


ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General
CC. 1.065.828.396
(Adjunto Certificación)


AMURY MERCADO SIERRA
Contador Público
T.P N° 123523-T
(Adjunto Certificación)